



n ú m e r o

235

z e n b a k i a

1ª DE MARZO DE 2008

2008ko MARTXOAREN 1.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



EUROPA  
EUSKADI

*Entrevista: Ilma. Sra. Dña.  
Izaskun Moyua, Directora  
General de Emakunde-Ins-  
tituto Vasco de la Mujer*

*pág. 3*

*Opinión: Basque Red En-  
terprise Europe Network,  
Izaskun Arregui; Cámara  
de Comercio de Bilbao*

*pág. 5*

*Consejo de empleo,  
política social, sanidad y  
consumidores*

*pág. 10*

*Consejo de competitividad*

*pág. 16*

*Consejo de transportes,  
telecomunicaciones y  
energía*

*pág. 19*

*Consejo de medio ambiente*

*pág. 24*

*Consejo Ecofin*

*pág. 25*

*Consejo de justicia y asun-  
tos de interior*

*pág. 29*

# Índice

## Noticias

|                 |   |
|-----------------|---|
| Entrevista..... | 3 |
| Opinión.....    | 5 |
| Actos.....      | 7 |

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Apoyo al Tratado de Lisboa..... | 9 |
|---------------------------------|---|

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

|  |    |
|--|----|
| Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores ..... | 10 |
| Informe conjunto sobre el empleo 2007-2008.....                  | 11 |
| Seguridad de los juguetes magnéticos.....                        | 12 |
| Europako demografiaren etorkizunari buruzko txostena .....       | 13 |

### Economía / Ekonomia

|   |    |
|---|----|
| Política de cohesión y desafío energético .....             | 14 |
| Nuevos programas de desarrollo rural 2007-2013 .....        | 15 |
| Consejo de competitividad .....                             | 16 |
| Produktuen zirkulazio librea.....                           | 17 |
| Iniciativas sobre el hidrógeno no combustible .....         | 18 |
| Consejo red transportes, telecomunicaciones y energía ..... | 19 |
| Red europea de radios .....                                 | 20 |
| Globalización de la red informática europea GEANT .....     | 21 |
| Comunicación sobre la industria metalúrgica europea .....   | 22 |
| Sistema GMES: satélites para observar la tierra .....       | 23 |
| Consejo de medio ambiente.....                              | 24 |

### UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

|  |    |
|--|----|
| Consejo Ecofin .....                                   | 25 |
| Código de conducta para los Fondos Soberanos, FS ..... | 26 |
| Estrategia de Lisboa .....                             | 27 |
| Reunión del Eurogrupo.....                             | 28 |

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta barne Gaiak

|  |    |
|--|----|
| Consejo de justicia y asuntos de interior..... | 29 |
| Terrorismoari buruzko txostena.....            | 30 |

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| Consejo informal de defensa ..... | 31 |
| Conferencia Euromed.....          | 31 |
| Conferencia Euromed.....          | 32 |
| Estrategia europea en Asia .....  | 32 |

## Cuaderno de Referencias

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Legislación .....              | 33 |
| Licitaciones.....              | 41 |
| Convocatoria de programas..... | 45 |
| Documentos Oficiales.....      | 46 |
| Artículos de revista.....      | 50 |

El formato pdf de esta publicación  
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A ILMA. SRA. DÑA. IZASKUN MOYUA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO VASCO DE LA MUJER, EMAKUNDE

## LA DESIGUALDAD DE LAS MUJERES ES UN FENÓMENO UNIVERSAL Y ESTRUCTURAL



Izaskun Moyua

Desde la creación en 1988 de EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer, con el objetivo de diseñar e impulsar las políticas de igualdad, ha sido en el año 2005 cuando se ha dado un paso importante en este campo con la aprobación por el Parlamento Vasco de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, ley pionera en el ámbito internacional, para la creación de un nuevo escenario social donde la protagonista es la ciudadanía.

Por otra parte, tras la aprobación de dicha Ley, se adoptó el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres elaborada por EMAKUNDE para esta legislatura.

Este año que se conmemora el vigésimo aniversario de la creación de EMAKUNDE, los datos demuestran que la desigualdad de las mujeres es un fenómeno que afecta a todos los países del mundo, y Euskadi y el resto de Estados de la UE no son una excepción.

**Este año que conmemoramos el vigésimo aniversario de Emakunde ¿cuál ha sido la evolución del Instituto Vasco de la Mujer - Emakunde desde su creación en 1988?**

En el año 1988, con la creación de Emakunde, nuestras instituciones apostaron por contar en su seno con un instituto encargado de diseñar e impulsar las políticas de igualdad. Han sido 20 años de trabajo en los que este instituto se ha empeñado en fortalecer estructuras que trabajen a favor de la igualdad en las administraciones públicas, en crear redes de trabajo entre las diversas administraciones, en impulsar la proliferación de ámbitos privados en los que se trabaje a favor de la igualdad de mujeres y hombres. Desde Emakunde se ha considerado siempre relevante tejer redes entre mujeres, redes entre asociaciones, redes entre instituciones y entre países, crear y fortalecer estructuras y formar a las per-

sonas para que sean capaces de impulsar políticas de igualdad en nuestra sociedad. Los Planes de Acción Positiva han sido los instrumentos que han orientado la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad durante todas las legislaturas. En esta línea y con una buena dosis de ambición, se enmarca la elaboración por parte de Emakunde y la posterior aprobación por el Parlamento Vasco en el año 2005 de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, una ley que para nosotras ha supuesto un paso importante en la creación de un nuevo escenario social donde la protagonista es una ciudadanía plena, con plena autonomía y con plena libertad. Emakunde ha sido un referente en diseñar y proponer recursos y servicios para las mujeres en diferentes espacios: formación, empleo, atención a mujeres víctimas de malos tratos, prevención, coeducación... Ha sido un referente a la hora de diseñar y proponer rutas para posibilitar su

participación sociopolítica. Y en todo este tiempo ha constatado los avances de las mujeres, sin dejar de retratar situaciones aún a mejorar, condiciones de desigualdad a superar.

**¿Cuáles son los objetivos del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres elaborado por Emakunde para esta legislatura?**

Tenemos que tener en cuenta que es el primer plan para la igualdad que se pone en marcha tras la aprobación de la Ley para la Igualdad y tiene entre sus objetivos promover el cumplimiento, desarrollo e implantación del articulado de la ley, así como realizar un salto cualitativo con respecto a los anteriores planes hacia una mayor concreción de la orientación de las políticas. El plan se articula sobre dos elementos principales: por una parte, los cuatro ejes estratégicos, que centran los grandes pilares de la intervención en materia de igualdad y son el mainstreaming, el empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres, la corresponsabilidad y la conciliación, y la violencia contra las mujeres; y, por otro lado, las áreas, que estructuran los principales ámbitos institucionales de diseño, implantación y ejecución de esas intervenciones. Estas áreas son las de cultura, educación, trabajo, inclusión social, salud y urbanismo y medio ambiente. En cada una de las áreas se explicitan los programas y objetivos capaces de contribuir al avance en los ejes estratégicos, así como las estrategias y las acciones que se proponen. Entre los principales objetivos que marca el plan están los de facultar a las administraciones para la integración de la perspectiva de género; incrementar y reforzar los procesos dentro de la administración para que las mujeres puedan participar en la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; crear herramientas que faciliten un cambio de la organización social hacia la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; e impulsar y mejorar la coordinación de la administración en la lucha contra la violencia contra las mujeres

**¿Existe en la actualidad igualdad entre hombres y mujeres en Euskadi, y en la Unión Europea? ¿Qué opinión le merece en este sentido la labor de las instituciones europeas en este ámbito?**

A pesar de los avances producidos de un tiempo a esta parte, las estadísticas oficiales relativas al mercado laboral, a la pobreza, a la participación en los ámbitos de toma de decisiones, a la violencia contra las mujeres, al reparto en función del sexo del trabajo

doméstico y de cuidado, etc., nos muestran que la situación de desigualdad de las mujeres es un fenómeno universal y estructural que afecta, en mayor o menor medida, a todos los países del mundo, y Euskadi y el resto de países de la Unión Europea no son una excepción. Durante muchos años el trabajo desarrollado y las normas aprobadas por las instituciones europeas han sido un referente básico en la implementación de las políticas de igualdad de nuestra comunidad y han jugado un papel legitimador fundamental. Hoy en día, la Unión Europea sigue siendo un referente, aunque en menor medida, debido a que las políticas de igualdad en la Comunidad han llegado a un nivel de desarrollo que, en muchos aspectos, han ido más allá de las previsiones contenidas en las normas comunitarias. Un ejemplo de ello es la Ley para la Igualdad aprobada en 2005 por el Parlamento Vasco, ley pionera en el ámbito internacional.

**Respecto a los casos de violencia de género la información que nos llega está relacionada con un determinado ámbito social ¿existe ésta en todas las clases sociales o está más relacionada con un tipo de perfil social?**

La violencia contra las mujeres se producen en todas las edades, clases sociales, países y culturas. Sin embargo, aquellas mujeres que cuentan con menos recursos personales, económicos y sociales tienen más dificultades para hacer frente a dicha situación por sus propios medios y tienen una mayor necesidad de hacer uso de los recursos públicos disponibles. Lamentablemente, a priori ninguna mujer esta libre de sufrir esta violencia.

**¿Cuáles son los porcentajes de violencia de género en Euskadi con respecto a otras Comunidades Autónomas y a otras Regiones de la Unión Europea? ¿Existe algún Estado miembro europeo modelo a seguir en los campos de igualdad, de violencia de género?**

Contabilizadas tasas de denuncias por mil mujeres de más de 18 años, vemos que son superiores a 6 en comunidades como Baleares, Cataluña, Canarias, Ceuta y Melilla; y son inferiores a 2,5 en la Comunidad Autónoma Vasca, Navarra, Cantabria, Galicia y Castilla y León. En cuanto a Europa, tradicionalmente los pasos con políticas de igualdad más avanzados han sido los países nórdicos, y, de hecho, siguen siendo los países mejor situados en los estudios comparativos realizados en esta materia a nivel internacional.

## RED BASQUE ENTERPRISE EUROPE NETWORK



**Konektatu zure enpresa Europarekin**  
**Conecte su empresa a Europa**



Izaskun Arregui

El pasado mes de febrero fue presentada Enterprise Europe Network, la nueva red europea creada al servicio de las empresas, en especial de las pymes, que aúna las redes europeas existentes anteriormente para empresas EICs (Euro Info Centers) e IRC (Innovation Relay Centers). Se espera que la esta nueva red, al aportar experiencias obtenidas de los diferentes servicios de las dos anteriores, dote de mayor coherencia y de más sinergias a las diversas medidas de apoyo comunitarias.

Precisamente, la creación de esta red es uno de los instrumentos europeos creados como una de las acciones de apoyo a empresas del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP). Dicho Programa Marco es un claro ejemplo de que las Instituciones Europeas son conscientes de la importancia que tiene el apoyo a las empresas en general y a las pymes en particular, al ser estas últimas el eje principal de la economía europea. Este Programa para la Competitividad y la Innovación recoge las bases y pone los medios para la creación de un entorno adecuado en el que las empresas europeas puedan conseguir mayores niveles de competitividad en un mercado cada vez más globalizado.

En concreto el CIP se centra primordialmente en los aspectos tanto tecnológicos como no tecnológicos de la innovación y en las etapas posteriores del proceso de innovación e investigación. Son tres los ámbitos en el que este instrumento de apoyo empresarial de centra:

- El Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación, que presta atención especial a las pymes ,
- El Programa de Apoyo a las Políticas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que promueve el uso de las TIC en la empresa,
- El Programa «Energía Inteligente – Europa»

El Programa para la Competitividad e Innovación (CIP) ha nacido con el fin de proporcionar un marco común para subprogramas integrando una serie de medidas ya en marcha dotándolas de una estructura mucho más sencilla, entre ellos: el programa plurianual para la empresa y la iniciativa empresarial, en el que podemos situar la puesta en marcha de la red Enterprise Europe Network que presentamos.

Esta red tiene como objetivo ayudar a las empresas en el desarrollo de su competitividad y su capacidad de innovación, a través de servicios de información y asesoría en temas diversos como: legislación europea, transferencia de tecnología, innovación, búsqueda de socios, cooperación, participación en programas europeos,... La red surge como respuesta a los recursos limitados de las empresas para búsqueda de información relacionada con la Unión Europea, para explorar nuevas oportunidades de negocio y de transferencia de tecnología.

La red tiene como misión conectar las empresas a Europa en un doble sentido, ya que por un lado, ayudará a las pymes y por otro, tiene como objetivo trasladar a la Comisión las

experiencias y opiniones de las empresas con el fin de evaluar el impacto de las políticas y programas europeos y legislar mejor. Es decir, la Comisión quiere comunicar a las empresas que su opinión es importante para la definición y aplicación de las políticas relacionadas con la actividad empresarial.

Desde Euskadi, al igual que se hace desde instancias europeas, también se apuesta por potenciar las mejores condiciones para que nuestras empresas sean capaces de competir con las empresas pioneras no solo del entorno, sino a nivel mundial. El tejido empresarial vasco, cuyo principal eje económico al igual que en el resto de Europa se mueve alrededor de las pymes, no puede quedarse al margen de la adecuación a los nuevos cambios y retos a los que se enfrenta este mundo tan globalizado.

Las empresas vascas, tanto las industriales como de servicios, de nueva creación han de nacer con un claro espíritu innovador y las ya existentes, han de añadir mayor valor a sus productos. La capacidad de adaptarse y diversificar productos así como la productividad depende en muchos aspectos de cómo las empresas pueden conseguir los recursos necesarios en condiciones competitivas.

Para que las empresas vascas tengan acceso fácilmente a las mejores prácticas y apliquen las nuevas tecnologías puestas al servicio del desarrollo de productos tradicionales y de nuevos productos, tienen a su disposición esta red Basque- Enterprise Europe Network a través del consorcio creado por SPRI, BAI (Bizkaiko Berrikuntza Agentzia), Diputación Foral de Bizkaia, Innobasque y las Cámaras de Comercio de Alava, Bilbao y Gipuzkoa.

Los miembros del consorcio vasco de Enterprise Europe Network pretenden ayudar a las empresas industriales y de servicios a afrontar retos importantes como innovación, productividad e internacionalización, en un momento, en el que tal vez, el escenario económico no es tan favorable como hace una década, debido en parte a las ventajas de coste de producción que los nuevos Estados Miembros de la Unión Europea ofrecen ahora mismo. Circunstancia esta que obliga a las empresas a dotar de mayor valor a sus productos.

Basque- Enterprise Europe Network pretende convertirse en el referente para las empresas vascas con el fin de potenciar su competitividad, así como su presencia exterior, tanto en el ámbito del comercio internacional como en el ámbito de la innovación y la transferencia de tecnología.

Desde el consorcio se impulsará la participación de las empresas de nuestra comunidad en programas e iniciativas europeas, se facilitará la búsqueda de socios internacionales para la participación e proyectos transnacionales y se asesorará en temas de licitaciones internacionales. Asimismo, en el marco de la innovación se apoyará especialmente la transferencia de tecnología y la participación de empresas vascas en el VII Programa Marco de I+D.

No solo las empresas vascas, independientemente de su tamaño, de su carácter industrial o de servicios, sino también los institutos de investigación, las Universidades, los centros y las empresas tecnológicas y los organismos de desarrollo pueden beneficiarse de todos los servicios mencionados. Basque- Enterprise Europe Network a través del impulso de la economía del conocimiento pretende que las empresas vascas, bien solas o bien a través de acuerdos de colaboración en su entorno o transnacionales, se conviertan en el referente de las empresas en temas de innovación, productoras de productos de gran valor, en definitiva sean empresas competitivas.

El conocimiento de las empresas de la zona, del entorno de las mismas y el contacto con todos los miembros de la red, presente en más de 40 países, en 500 organizaciones de diversa naturaleza (Cámaras de Comercio, Centros de Tecnología, Universidades, Asociaciones Industriales, Agencias de Desarrollo, ...) facilitará que la información y los servicios prestados sean los adecuados y los demandados por las empresas en cada momento. Enterprise Europe Network está presente además de en los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, en países candidatos como Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, en países del Espacio Económico Europeo como Noruega e Islandia y en otros países como Armenia, Israel y Suiza). Seguramente podemos afirmar que además de la proximidad y cercanía a las empresas, uno de los mayores valores de Enterprise Europe Network es precisamente la amplitud de la red y su diversidad, hecho que hará que las empresas encuentren esa "one-stop-shop", tal y como se dice en los pasillos de Bruselas, o ventanilla única para los servicios mencionados.

Para más información sobre la red puede visitar la web de la Comisión Europea: [ec.europa.eu/enterprise-europe-network](http://ec.europa.eu/enterprise-europe-network) y en Euskadi la web de Basque- Enterprise Europe Network: [www.eenasque.net](http://www.eenasque.net) y contactar con cualquiera de sus integrantes.

IZASKUN ARREGUI  
CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO-ENTERPRISE EUROPE NETWORK

ACTO ORGANIZADO POR LA AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO, EU-OSHA

## SE CLAUSURA EN BILBAO LA CAMPAÑA EUROPEA “ALIGERAR LA CARGA”



Joseba Azkarraga; Vladimír Apidla; Marjeta Cotman; Jukka Takala

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, EU-OSHA, con sede en Bilbao, clausuró la campaña “Aligerar la carga” el 26 de febrero en el Palacio Euskalduna de Bilbao. Asimismo la Agencia presentó un nuevo informe en el que se exponen las conclusiones científicas más recientes sobre los trastornos musculoesqueléticos (TME), el tipo más común de enfermedad laboral en Europa.

La campaña “Aligera la carga” tenía como objetivo fomentar un enfoque integral para afrontar los TME, al mismo tiempo que se presta ayuda a los trabajadores afectados para que sigan trabajando. Por otra parte, la campaña complementa la nueva Estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo 2007-2012, que se centra en los problemas de salud vinculados al trabajo y pretende reducir en una cuarta parte los accidentes laborales en toda la UE:

Cabe destacar entre los ponentes de la Conferencia a Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; Vladimír Apidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades; Marjeta Cotman, Ministra de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales y representante de la Presidencia eslovena de la UE; Jukka Takala, Director de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al Acto asistieron más de 500 personas, entre ellos responsables políticos de la UE, agentes sociales y expertos en seguridad y salud.

Según expusieron los expertos, los TME constituyen el problema de salud más frecuente de origen laboral y afectan a millones de trabajadores. En la UE de los 27, el 25% de

los trabajadores sufren dolor de espalda y el 23% declaran tener dolores musculares. Se estima que cerca de 4 millones de trabajadores jóvenes menores de 25 años de la UE tienen dolor de espalda.

Durante la cumbre, los participantes asistieron a tres talleres paralelos sobre estadísticas, prevención de los TME en el lugar de trabajo y reinserción de los trabajadores afectados por los TME. Posteriormente, se hizo entrega de los galardones a las buenas prácticas a nueve organizaciones procedentes de seis Estados miembros y se distinguió a otras once con menciones especiales.

El Comisario declaró “esta campaña ha contribuido a fomentar la sensibilización respecto a este enorme problema y las buenas prácticas nos ayudarán a evitar sufrimientos en el futuro”.

Por su parte la Ministra eslovena afirmó: “la campaña europea de este año ha contribuido a mejorar el entorno laboral del trabajador europeo, haciéndolo más grato, menos estresante y más saludable, y de que contribuirá asimismo a reducir las lesiones y las enfermedades laborales”.

Los galardones se entregaron, entre otros, a proyectos encaminados a: eliminar los TME provocados por la manipulación de palés de madera pesados; diseñar con principios ergonómicos un puesto de costura; introducir en un invernadero un sistema de desplazamiento de cargas que reduce su manipulación manual.

EUSKADI ES SOCIO A TRAVÉS DEL CONSORCIO: CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO, CÁMARA DE COMERCIO DE ÁLAVA, CÁMARA DE GIPUZKOA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, BAI, INNOBASQUE Y SPRI

## PRESENTACIÓN EN BILBAO DE LA RED ENTERPRISE EUROPE NETWORK



Mikel Anton, Jean-François Aguinaga y Cristina Oyón.

El Consorcio vasco formado por la Cámara de Comercio de Bilbao, la Cámara de Comercio de Álava, la Cámara de Gipuzkoa, la Diputación Foral de Bizkaia, BAI, Innobasque y la Spri presentaron la nueva red europea Enterprise Europe Network, de la que son socios, el 27 de febrero en el Museo Guggenheim de Bilbao.

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha creado dicha red o "ventanilla única" con el objetivo principal de informar y asesorar a las empresas en general y a las PYME en particular, en relación a las políticas y oportunidades de negocio a nivel europeo, así como en la asistencia en procesos de transferencia de tecnología y acceso a programas europeos de financiación de I+D+i. La red fusiona a la Red Europea de Centros de Enlace para la Innovación, IRC, y la Red de Euro Info, EIC.

Enterprise Europe Network con una vigencia inicial hasta el año 2013, es la red más grande en cuanto volumen. Está compuesta por 500 organizaciones, entre ellas, cámaras de comercio, agencias de desarrollo regional y centros de investigación; 4.000 profesionales, y está presente en 40 países. La red no se limita sólo a la Unión Europea, sino que se extiende a Turquía, Macedonia, Noruega, Islandia, Armenia, Israel y Suiza. Otros países como China, Rusia y EEUU quieren formar parte de Enterprise Europe Network.

En la jornada de presentación de la red en Euskadi intervinieron Ana Agirre, Consejera de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, Izaskun Artetxe, Diputada Foral de Innovación y Promoción Económica, de la Diputación Foral de Bizkaia, Juan Ignacio Echeberria, Presidente de la Cámara de Comercio de Bilbao, Pedro Luis Uriarte, Presidente

de Innobasque, Jean-François Aguinaga, Head of Unit DG Enterprise and Industry, de la Comisión Europea, Cristina Oyón, Directora de Innovación Tecnológica de la Spri, Mikel Anton, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco, y David Robson, Director Policy and Practise, Scottish Enterprise.

Todas las personalidades que intervinieron en la jornada coincidieron en resaltar que Enterprise Europe Network va a ser la base para el desarrollo de la economía de Euskadi, en cuanto que va a promover la competitividad, la innovación y la internacionalización al conectar el tejido industrial de la Comunidad Autónoma del País Vasco con 40 países.

Cabe citar entre los principales objetivos del Consorcio vasco, que Euskadi sea el referente en Europa en innovación. En este sentido, Pedro Luis Uriarte apuntó: "Euskadi tiene una gran capacidad de producción, pero poca capacidad de innovación". En la Comunidad Autónoma Vasca son innovadoras el 33% de las empresas frente al 50% de las empresas en Finlandia.

Se pretende involucrar a un mayor número de PYME vascas en los programas europeos de I+D+i. En el VII Programa Marco de I+D de la Comisión Europea, los últimos datos muestran un aumento considerable de la participación del tejido empresarial vasco en dicho programa. Así, en 2007 en Euskadi se han conseguido más de 40 millones de euros del VII Programa Marco.

La experiencia adquirida, en las principales tareas encomendadas a la red, de los diferentes organismos que conforman el Consorcio vasco de Enterprise Europe Network, avala el buen funcionamiento de la misma para lograr que Euskadi sea un referente en innovación en Europa.

La dirección de la página web del Consorcio Vasco es: [www.eenbasque.net](http://www.eenbasque.net)



# APOYO AL TRATADO DE LISBOA

**El Tratado de Lisboa reforzará la democracia y los derechos de los ciudadanos y hará una Unión Europea más eficaz, según un informe aprobado por la Eurocámara**

Un informe aprobado por el Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo el 20 de febrero, sostiene que el Tratado de Lisboa fortalecerá la responsabilidad democrática de la Unión Europea y reforzará el papel de la Eurocámara. El informe fue aprobado por 525 votos a favor, 115 en contra y 29 abstenciones.

Los europarlamentarios, que aprobaron varias enmiendas, rechazaron otras, como aquella que pretendía imponer la celebración de un referéndum en los veintisiete Estados miembros para ratificar el Tratado, la que proponía un referéndum único europeo con el mismo propósito, algunas que rechazaban el Tratado en su totalidad o la que criticaba el nuevo sistema de mayorías en el Consejo. Hans-Gert Pötering, Presidente del Parlamento Europeo, manifestó la alegría general provocada por una votación tan clarificadora, calificándola de "mayoría abrumadora" y como expresión de "la voluntad libre del pueblo".

Sin embargo, el texto aprobado deja entrever algunas decepciones por lo que el nuevo tratado pudo haber sido y finalmente no fue. Por ejemplo, los eurodiputados lamentan la pérdida del "enfoque constitucional" en el nuevo Tratado, algo que sí tenía la "vieja" propuesta del texto constitucional que franceses y holandeses se encargaron de hacer inviable en sus respectivos referendos de 2005.

Los eurodiputados lamentan también la pérdida de los símbolos comunes (himno, bandera), la eliminación del cargo (que no de las funciones) de Ministro Europeo de Asuntos Exteriores, la demora en la entrada en vigor del nuevo sistema de mayorías en las votaciones del Consejo, el protocolo por el que el Reino Unido queda al margen de la Carta de los Derechos Fundamentales, el que se refiere a la especificidad de Polonia en ese mismo ámbito, y la excepción hecha con Italia concediéndole un escaño más en el Parlamento Europeo, lo que supuso quebrantar el principio de proporcionalidad tal como se había acordado.

En la parte positiva, los europarlamentarios saludan la importancia que en el nuevo Tratado cobra la figura del Parlamento Europeo, la única institución comunitaria directamente elegida por los ciudadanos. Resulta especialmente positiva la cuestión de la generalización de procedimiento de codecisión que, a los efectos, se convierte en procedimiento ordinario de decisión, poniendo en igualdad de condiciones al Parlamento y al Consejo Europeo. El procedimiento de codecisión, que se extiende a ámbitos nuevos como seguridad, libertad y justicia, agricultura, pesca, espacio europeo de investigación, etc., alcanza ya a 86 áreas de decisión, 50 más que antes.

Es de resaltar el papel del Parlamento en materia de presupuestos, en la elección del Presidente de la Comisión Europea y en la del representante de la Unión en asuntos exteriores. La Eurocámara también ve incrementado su poder en otras cuestiones: asume un derecho de iniciativa para revisar los

Tratados, interviene cuando el Consejo decide lanzar procedimientos de cooperación reforzada, en la utilización de la cláusula de flexibilidad, que habilita el uso de medidas no contempladas en los Tratados para alcanzar ciertos fines. También ha de ser informado en cuestiones de política exterior y en la adopción de ciertos acuerdos internacionales.

Por todo ello, el Parlamento pide a los Estados miembros que aún no lo han hecho que ratifiquen el Tratado de Lisboa antes de que finalice 2008, para que, de cara a las elecciones al Parlamento Europeo en 2009, los ciudadanos "efectúen su elección política con pleno conocimiento del nuevo marco institucional de la Unión Europea". A partir de esa cita electoral, la Eurocámara tendrá 750 miembros más su Presidente.

El informe también señala las ventajas del nuevo diseño en lo referente a la eficacia que tendrán instituciones como la Comisión Europea y el Consejo Europeo, que se convierte en una institución de pleno derecho. Su Presidencia rotatoria se transforma en fija (por dos años y medio), con lo que gana en coherencia y en tiempo para dar continuidad a sus trabajos. Además crece el número de cuestiones en las que adoptará sus decisiones por mayoría cualificada en vez de por unanimidad.

El informe señala también las ventajas de desligar el tamaño de la Comisión Europea del número de Estados miembros (hasta ahora, un comisario por cada Estado miembro), para pasar a un ejecutivo con un número de comisarios equivalente a los dos tercios del número de Estados miembros, lo que permitirá visualizar más claramente que los comisarios europeos no representan a su país de origen sino los intereses de la Unión Europea en su conjunto.

También hay satisfacción en el informe por el papel asumido por la Carta de los Derechos Fundamentales, jurídicamente vinculante pese a no formar parte del Tratado, de tal manera que toda la legislación de la UE y cualquier iniciativa emanada de sus instituciones deberá pasar el filtro de la Carta y ser conforme a ella. El papel de los ciudadanos también se ve reforzado con la introducción de la figura de la "iniciativa ciudadana".

Los eurodiputados creen que el nuevo Tratado pone en evidencia con más claridad los valores sobre los que se fundamenta la Unión Europea, y creen que reforzará el papel de las instituciones europeas para realizar sus tareas más eficazmente, todo lo cual incrementará la visibilidad de la Unión y su capacidad para actuar a nivel mundial.

En nombre de la Presidencia, el esloveno Janez Lenarčič, Secretario de Estado para Asuntos Europeos, celebró "este esfuerzo de legitimidad democrática de la Unión Europea" y adelantó que la Presidencia eslovena, de acuerdo con la futura Presidencia francesa, está dispuesta a poner en práctica ya los acuerdos que exige el nuevo Tratado.



## CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES

**Nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa, informes conjuntos sobre empleo, protección social e inclusión social, directrices sobre políticas de empleo, informe sobre igualdad entre hombres y mujeres, resolución sobre personas con discapacidad en la UE.**

Celebrado en Bruselas el 29 de febrero, el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) aprobó una serie de **informes sobre distintos asuntos** en materia de empleo y política social que sirvieron para dar forma a los mensajes clave que los ministros de estos ramos quieren hacer llegar al Consejo Europeo de primavera, que se celebrará los próximos días 13 y 14 de marzo.

El "Informe estratégico sobre la estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo: lanzamiento de un nuevo ciclo (2008-2010)", los informes conjuntos sobre empleo 2007-2008 y sobre protección social e inclusión social 2008 (reseñados en otros artículos), una propuesta de Decisión relativa a las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2008-2010) y una Recomendación del Consejo de Ministros sobre la actualización de las Orientaciones Generales de Política Económica en relación con las políticas de empleo de los Estados miembros fueron, junto con el informe de la Comisión Europea sobre igualdad entre hombres y mujeres, la base del documento de mensajes clave aprobado por los Ministros.

Marjeta Cotman, Ministra eslovena de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales, que presidió el Consejo, resumió el espíritu del documento explicando que "el número de europeos en paro sigue siendo demasiado elevado, particularmente entre los jóvenes. Europa debe seguir modernizando su mercado laboral y mejorando la calidad de los empleos. Los parados y quienes conocen la precariedad del empleo requieren toda nuestra atención. Nuestra prioridad es invertir en capital humano y modernizar los mercados laborales".

El documento de **mensajes clave** del Consejo EPSCO se refiere a las siguientes cuestiones: **primero**, sobre el nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa, se destaca la importancia de disponer de buenos indicadores y de estadísticas de calidad para redirigir con acierto la Estrategia cuando sea necesario, y se afirma que, en su conjunto, está dando resultados aunque éstos son de carácter desigual. Se ha decidido mantener en su formulación las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo y se anima a los Estados miembros a atender las recomendaciones hechas a cada uno.

Hay que dar más "visibilidad social" a la estrategia y fortalecerla mediante la participación de los interlocutores sociales. El Consejo hace un hincapié especial en la necesidad de invertir en capital humano y en la modernización de los mercados de trabajo.

**Segundo**, en relación con las acciones a emprender para crear más y mejores puestos de trabajo, los Estados miembros deberán aplicarse para implantar con eficacia la flexibilidad, según los principios comunes aceptados por todos. El mercado del trabajo debe inexorablemente ser capaz de responder a las tendencias mundiales, a la vez diversas y cambiantes. En especial, se señala la importancia de dirigir la mano de obra

hacia los puestos de trabajo más productivos, en aquellos sectores en que Europa cuenta con una ventaja comparativa demostrada.

Las personas inactivas y las que se mueven en los límites exteriores del mercado de trabajo necesitan estrategias específicas. Como los mayores, los jóvenes, los inmigrantes y los discapacitados. La igualdad de género es otra dimensión insuficientemente atendida por las políticas de empleo de la UE. La movilidad geográfica y profesional de los europeos debe ser posible con medidas como las relativas a la portabilidad de los derechos sociales.

**En tercer lugar**, sobre el fortalecimiento de la cohesión social y la modernización de los sistemas de protección social, el Consejo propone actuar en cuatro frentes: luchar contra la pobreza y la exclusión social y modernizar los sistemas de protección social a partir de criterios de sostenibilidad; luchar contra la pobreza infantil (19 millones de niños europeos viven al borde de la pobreza); modernizar los sistemas de pensiones a la vez que se promueve el envejecimiento activo apoyando la flexibilidad en la jubilación, reduciendo los regímenes de jubilación anticipada, etc.; reducir la persistencia de las desigualdades en materia de salud.

Por otra parte, el Consejo recibió el Informe de la Comisión Europea sobre la igualdad entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la exigencia planteada por el Consejo Europeo de primavera de 2003. Diferenciando los puntos de vista cualitativos (peor valorados) y cuantitativos (mejor) de los progresos obtenidos en cuanto a igualdad, el informe 2008 propone actuar en las siguientes áreas: crear más y mejores empleos para las mujeres, incluir la perspectiva de género entre los aspectos relacionados con la calidad del empleo, ofrecer más y mejores servicios que permitan conciliar la vida laboral y la familiar de hombres y mujeres, y luchar contra los estereotipos en la educación, el empleo y los medios de comunicación.

El Consejo, igualmente, alcanzó un **acuerdo político** sobre una **Resolución** relativa a las personas con discapacidad en la Unión Europea. En línea con las prioridades propuestas por la Comisión Europea para 2008-2009, la Resolución invita a los Estados miembros y al ejecutivo de Bruselas a garantizar a los discapacitados el ejercicio de sus derechos en su totalidad. También pide que se asegure su incorporación plena a empleo, a la educación, a la formación, a las infraestructuras, al uso de bienes y servicios y de las tecnologías de información y la comunicación en las mejores condiciones.

Con tal propósito, se propone la ratificación y aplicación del Convenio de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidades; promover políticas globales que agrupen todos los instrumentos posibles para eliminar la discriminación social de los discapacitados; y fomentar la sustitución gradual de la "atención institucional" por la "atención de proximidad", mediante acciones basadas en la comunidad.



## INFORME CONJUNTO SOBRE EL EMPLEO 2007-2008

**El número de empleos crece en Europa de manera regular, pero es preciso trabajar para que ese incremento beneficie a todos por igual.**

La Comisión Europea publicó el 22 de febrero un "borrador de informe conjunto sobre el empleo 2007-2008" que el ejecutivo y el Consejo de Ministros deben acordar para su presentación al Consejo Europeo de primavera de mediados de marzo. El informe evalúa la toma en consideración de los aspectos vinculados al empleo en los Programas Nacionales de Reforma (PNR) de cada país en el marco de la Estrategia de Lisboa. Sobre la base de un análisis previo de los PNR, el borrador de la Comisión Europea lanza recomendaciones individualizadas en relación con los defectos detectados.

El **objetivo** marcado por el Consejo Europeo, en respuesta a los retos de la universalización de la economía y de la evolución demográfica, es en todos los casos el punto de referencia para realizar el análisis. Los objetivos a conseguir son: alcanzar una tasa de empleo global del 70% en 2010; lograr un porcentaje de empleo femenino del 60% en 2010; y una tasa de empleo entre los "mayores" (más de 55 años) del 50% en 2010.

La UE creó empleo neto durante 2007 en todos los Estados miembros excepto en Dinamarca. Concretamente 3,5 millones, de los que 850.000 se crearon durante el último trimestre. En 2008 las previsiones apuntan a la generación de 5 millones de puestos de trabajo más. A pesar de tratarse de un fenómeno cíclico, "existen buenas razones para creer que la Estrategia Europea de Empleo y la Estrategia integrada de Lisboa están funcionando y que la reforma estructural comienza a dar sus frutos, una de cuyas pruebas más evidentes es la reducción del desempleo estructural", señala el borrador.

Algunas de las **conclusiones** del informe son las siguientes: los servicios, que han creado 18 millones de puestos de trabajo desde 2000, son el tractor por excelencia del empleo europeo; tras años de recesión, la industria ha vuelto a niveles de hace una década; la agricultura desciende lentamente pero de manera regular. Alemania, Francia y los nuevos Estados miembros recortaron su tasa de desempleo; Polonia lo redujo un 3,8% en un año. La tasa de empleo entre los mayores se ha situado en el 43,5% y la de las mujeres en el 57,2%, lo que adelanta la posibilidad real de lograr los objetivos.

El **desempleo en el sector joven** alcanzó el 20% en ciertos Estados miembros nuevos (Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovaquia) y viejos (Bélgica, España, Francia, Italia, Suecia). Los jóvenes están, por término medio dos veces más expuestos a caer en el desempleo que el conjunto de la población. Junto a ellos, otros colectivos como los trabajadores poco cualificados, los inmigrantes y los minusválidos son los grandes perjudicados. Como señala el informe sobre inclusión social también publicado en estas fechas, el trabajo no elimina el riesgo de caer en la pobreza: el 16% de los europeos rondan o están por debajo del umbral de la pobreza, aunque la mitad de ellos tiene un trabajo.

Otro de los componentes fundamentales es el de la **formación**. Por un lado, sectores como la asistencia sanitaria, la enseñanza, el cuidado de los mayores o la artesanía se ven afectados por la falta de profesionales. Por otro, en el terreno de la formación de los jóvenes, siete millones de jóvenes europeos (1 de cada 6) abandonan prematuramente las aulas y, por lo general, no vuelve a ellas para mejorar su nivel de formación.

Según el informe, "el desempleo estructural sigue siendo sin embargo demasiado elevado y deben perfeccionarse los planteamientos globales de flexibilidad para mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo en Europa y facilitar la transición con objeto de eliminar los obstáculos al empleo". Pese a que casi la mitad de los Estados miembros han elaborado planteamientos para concretar en sus políticas el concepto de flexibilidad, la sensación general es de fracaso. El informe se centra en **cuatro aspectos**.

**Primero**, la segmentación del mercado de trabajo sigue siendo un problema notable en varios Estados miembros, de tal modo que se limitan a aligerar las normas de acceso al mercado y a dar pie a una mayor diversidad de contratos en lugar de reformar a fondo la legislación laboral básica.

**Segundo**, las reformas en la seguridad social se han ceñido por general a las pensiones y a los regímenes de jubilación.

**Tercero**, las políticas activas del mercado de trabajo, si bien son cada vez más personalizadas, han visto reducir su presupuesto desde 2000.

**Cuarto**, la participación en el aprendizaje permanente en la UE apenas ha crecido entre 2005 y 2006, disminuyendo incluso en la mitad de los Estados miembros.

El borrador de informe alerta de que "estos resultados son decepcionantes y auguran un futuro sombrío", y asegura que es del todo fundamental incrementar de manera notable las inversiones en capital humano. Es preciso que esas inversiones estén mejor orientadas a las necesidades del mercado de trabajo, con objeto de anular el retraso en cuanto a productividad que la UE mantiene con los otros líderes mundiales.

Europa, finalmente, "debe proseguir sus reformas del mercado del trabajo para alcanzar una mejora cualitativa y cuantitativa del empleo. Debe prestar especial atención a la población inactiva y al empleo precario. En un mundo tan competitivo, una Europa que envejece necesita una mayor mano de obra que sea más productiva". Además, Europa debe incrementar la movilidad regional, nacional y transnacional de la mano de obra y definir una política reguladora de la inmigración que esté acompañada de medidas para mejorar la integración de los emigrantes.



Consumo

## PROYECTO DE DECISIÓN

## SEGURIDAD DE LOS JUGUETES MAGNÉTICOS

**Los juguetes deberán advertir de la presencia de imanes entre sus componentes, así como de los peligros que pueden suponer para los menores.**

Maglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, dio a conocer el 28 de febrero la intención del ejecutivo comunitario de presentar un **proyecto de Decisión** por el que, a partir de su aprobación, los juguetes magnéticos deberán **avisar de la presencia de imanes**, así como de los riesgos que su ingesta puede provocar en los niños. Se trata de una norma que viene a cubrir el vacío legal existente sobre los juguetes magnéticos (tan extendidos), contra los que, de momento, sólo se puede actuar en virtud de un requisito general de la UE que especifica que cualquier juguete comercializado en la UE no ha de suponer amenazas para la salud y la seguridad de los usuarios.

La Decisión debe ser aprobada por el Parlamento Europeo y finalmente sancionada por la Comisión Europea, todo ello en el plazo de dos meses. Posteriormente, los Estados dispondrán de tres meses para asegurarse de que todos los juguetes magnéticos estén debidamente etiquetados. Adelantándose a los acontecimientos, Bruselas ya ha comunicado la medida a la Organización Mundial del Comercio (OMC), ya que este organismo exige un plazo de notificación de sesenta días.

Kuneva señaló también que esta **"etiqueta de advertencia"** es una medida provisional hasta que se revise la norma europea, pero en ella se precisará de forma clara para los padres los riesgos potencialmente graves, garantizando así una mayor seguridad".

La Comisión Europea, siguiendo medidas anteriormente adoptadas por otros Estados miembros, ha estimado que esta medida provisional se justifica por la evolución de los juguetes con componentes magnéticos, cada vez más pequeños, más potentes y más fácilmente extraíbles. Estos imanes, "no más grandes que la goma de un lapicero, pero muy potentes", son un peligro y su tamaño puede "provocar el hecho de que los niños se los lleven a la boca" y, "si éstos se desprenden, podrían tragárselos", resumió la Comisaria Europea Kuneva. En caso de ser ingeridos por los niños, pueden llegar a causar (contactando dos de ellos o con otros elementos metálicos) perforaciones, bloqueos o rupturas internas. Dado su tamaño, también es posible pensar que son peligrosos para las vías respiratorias, con problemas de otro tipo pero igualmente graves.

Son docenas las incidencias causadas por imanes denunciadas en los organismos estatales competentes, y diversas las notificaciones realizadas a través de RAPEX (el sistema europeo de intercambio rápido de informaciones sobre productos que puedan poner en peligro la salud y la seguridad de las personas). En 2006 se conoció una muerte por esta causa producida en los EEUU, y docenas de casos en el resto del mundo de accidentes que requirieron cirugía mayor.

Ante estos datos, el Comité de la Directiva general sobre seguridad de los productos ha dado por buena la propuesta de la Comisión Europea de incorporar esa información en

los juguetes magnéticos. **Este texto debe figurar en todos ellos:** "Atención, este juguete contiene imanes o componentes magnéticos. La unión de los imanes entre sí o a un objeto metálico dentro del cuerpo humano puede provocar lesiones graves o mortales. Si se han tragado o inhalado imanes, busque atención médica inmediata". También puede ser uno equivalente, siempre que sea "claro, legible y visible para el consumidor", tal como aclaró Kuneva. Deberá figurar en el embalaje del juguete o fijado al mismo, si el tamaño lo permite.

Como se ha dicho, se trata de una **medida provisional** dado que el Comité Europeo de Normalización (CEN) recibió en mayo de 2007 el mandato de la Comisión Europea para elaborar, en el plazo de 24 meses, una norma definitiva que aporte a los fabricantes y a las autoridades un punto de referencia exacto y común para evaluar la seguridad de los juguetes en relación con los riesgos inherentes a los imanes.

Por otro lado, Bruselas justifica la adopción de medidas particulares aplicables a productos concretos, a partir del contenido mismo de la Directiva general sobre seguridad de los productos, que en su artículo 13 dice que, en casos concretos, la Comisión Europea puede adoptar medidas en respuesta a ciertos riesgos graves para la salud y la seguridad de los consumidores relacionados con productos identificados.

Alemania, Francia y Dinamarca ya han hecho saber a la Comisión que han adoptado medidas concretas de carácter nacional en este ámbito. Por otro lado, en diciembre de 2007 el ejecutivo fue invitado por diversos Estados miembros a definir una norma común en este sentido. Bruselas estima que una única norma puede evitar problemas y barreras innecesarias en el comercio intracomunitario de juguetes.

El año pasado, la multinacional juguetera Mattel retiró del mercado más de 18 millones de piezas en todo el mundo debido a que contenían imanes que los niños podían ingerir o inhalar y, como en otros casos, porque contenían más plomo del permitido. De esos juguetes, más de medio millón se habían comercializado en España. A lo largo de 2007 la Comisión Europea avisó, mediante el sistema RAPEX, de 1.616 productos (no sólo juguetes) de alto riesgo. Alemania emitió 183 alertas, Eslovaquia 132, Grecia 120 y España 117.

Los productos más notificados han sido los juguetes (30%), el material eléctrico (13%), los vehículos y sus accesorios (10%) y los artículos infantiles (9%). El riesgo más frecuentemente denunciado es el de asfixia (23%), seguido de intoxicación y choque eléctrico (18%). La mayoría de los productos sometidos a alerta procedían de Asia (58%), el 18% fue de origen desconocido, y un 19% tenía su origen en un país comunitario.



## EUROPAKO DEMOGRAFIAREN ETORKIZUNARI BURUZKO TXOSTENA

**Demografiaren "berpizkundera", belaunaldien arteko elkartasuna, giza baliabideen kudeaketa egokia, gizarte-babesa eta emigrazioaren gaineko politika integralak.**

Otsailaren 21ean Europako Parlamentuko Osoko Bilkurak onetsi zuen "Europako demografiaren etorkizuna" izeneko txostenaren arabera, Europak egungo joerari beste norabide bat eman behar dio, goranzko desoreka demografikoa ekiditeko, baita desoreka horrek lehiakortasunean, hazkuntzan, zein gizarte-babes eta erretiro sistemen egonkortasunean dituen ondorio larriak ekiditeko ere.

80 urtetik gorako pertsonen tasa %4,1ekoa zen 2005ean, eta %11,4koa izango da 2050ean; 2010erako lan egiteko adinean egongo den biztanleria 331 milioi europarrera igoko da, baina 2050erako 268 milioira jaitsiko da kopuru hori; europarren batez besteko adinak gora egingo luke, 2004ko 39 urtetik 2050eko 49ra arte. 1,9ko ugalkortasun-tasa (adin ugalkorreko emakumeek batez beste duten seme-alaba kopurua) izanik, Frantzia dago Europako estatistiken buruan, eta kopuru hori 2050era arte mantentzea espero da.

Datuon aurrean, Europako Parlamentuak jaiotza-tasa handitzeko neurriak har ditzaten eskatu die Estatuari zuzenean. Hainbat frontean jardunez esku har dezakete: haurdun dauden langileak eta bularreko umeen amak babestu; eremu horietan diskriminatzen duten ugazaben aurka jardun; ama ezkongabe gazteak babestu; enpresa-hurtzaindegiak sortzea sustatu; zerga-arinketa esanguratsua proposatu; lan mundua eta familia-bizitza benetan bateratzeko bidea eman; gero eta handiagoa den ugalkortasun ezaren arazoari (egun, bikoteen %15ari eragiten dio) osasun publikoaren arlotik aurka egin; eta familia-ereduaren bilakaera kontuan hartu. Halaber, nazioarteko adopzioen prozeduren inguruan hausnartzea proposatzen du txostenak, baita adingabe umezurtzen edo tratu txarrak jasan dituzten adingabeen adopzioa erraztea ere.

Europak bere eredu ekonomiko eta sozialari eutsi ahal izatea ere jokoan dago. Ikerketek lan-indarrek behera egitea aurreikusten duten arren, egoera hobea daitekeela uste du ganberak, zenbait sailetan jardunez, hala nola: gazteen, emakumeen, adinekoen eta ezinduen enplegua indartu,

eta etorkinen helduera ondo antolatu. Esate baterako, euro-par multzo esanguratsu baten langile-bizitza 25-30 urtera murrizten da, asko berandu lan egiten hasten direlako, eta beste asko, 55 urtetik aurrera, aurre-erretiroa prestatzen hasten direlako.

Adinekoei arreta berezia jartzen die txostenak. Alde batetik, langile-bizitza 65 urtetik gora luzatzeko (lanaldi mugatua, erregimen malguak, eta abar) hitzarmenak sustatzen saiatuko dira. Bestalde, hirugarren adineko pertsonen %10ak abandonua edota tratu txarrak jasaten dituela aipatzen du txostenak, sarritan gizartearentzat emankorrak ez direlako ustea dagoelako.

Desoreka demografikoak etorriko diren arren, hainbat hamarkadatan zehar Europako eredu sozioekonomikoan nagusi izan den elkartasun printzipioari eutsi beharra azpimarratzen du txostenak. Agintari publikoei dagokie betebeharrak, Europan "interes orokorreko gizarte-zerbitzu" deiturikoei presentzia nabarmena dutela bermatu behar dutelako. "Estatu kideek, bakarrik edo beste estatuekin koordinatuz, gizarte-babes eta erretiro sistemei buruz hausnar dezaten" eskatzen du txostenak.

Immigrazioa, bestalde, ekonomiaren, gizartearen eta kulturaren arloetan ekarpen nabarmena egiteaz gain, oreka demografikoa mantentzeko osagai garrantzitsua (ez, ordea, erabakigarria) izango da. Txostenaren arabera, migrazioaren fenomenoaren inguruan ikuspegi bare eta arrazoitua proposatu behar da, jarrera xenofoboak eta arrazistak bertan behera utziko dituen, benetako eta erabateko gizarteratzea sustatuko duena.

Era berean, txostenak gogora dakarrenez, legez kanpoko etorkinak kontratatzen edo esplotatzen dituzten enpresaburuak zigortzea komeni da. Legez dauden langile etorkinen senideei bizilekua izateko baimena ematea ere bultzatu nahi du txostenak.



## EL PAPEL DE LAS REGIONES EN EL DESARROLLO DEL PAQUETE NORMATIVO "ENERGÍA-CLIMA"

# POLÍTICA DE COHESIÓN Y DESAFÍO ENERGÉTICO

**La política de cohesión diseñada para el período 2007-2013 puede contribuir al desarrollo de las renovables y al incremento de la eficiencia energética en las regiones europeas.**

Danuta Hübner, Comisaria Europea de Política Regional, explicó en Bruselas ante la prensa el papel que la Comisión Europea atribuye a las regiones en el desarrollo del **paquete normativo "energía-clima"**. Publicado en enero pasado, el paquete contiene propuestas legislativas para impulsar el uso de las energías renovables y para incrementar los niveles de la eficacia energética. Según Hübner, las regiones deben ser los protagonistas clave de esta revolución ya que están más cerca de las empresas y de los centros tecnológicos que intentan responder con soluciones a los retos energéticos. De hecho, abundantes regiones europeas lideran los trabajos de implantación de los avances en esta cuestión.

"Veo un enorme potencial de creación de puestos de trabajo y crecimiento sostenible ideando tecnologías innovadoras que contribuirán a reducir nuestra producción de CO<sub>2</sub>. Cuanto antes actúen las regiones, antes podrán gozar de un estilo de vida con bajas emisiones de carbono", señaló la Comisaria.

Durante el período 2007-2013, la Comisión invertirá, por la vía del presupuesto destinado a las políticas de cohesión, 9.000 millones de euros en proyectos vinculados con la energía, 4.800 para las energías renovables y 4.200 con destino al objetivo de "eficiencia energética".

En relación con el **presupuesto** destinado a eficiencia energética (46% del total), Hübner señaló que tal cantidad supone multiplicar por 5 el dinero antes destinado a las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, y por 7 el que recibieron las correspondientes al objetivo de competitividad. En cuanto al bloque que se dedicará al desarrollo de las energías renovables (el 54% restante), se repartirá de la siguiente manera: 20% en biomasa, 12% en energía solar, 13% en energía geotérmica e hidroeléctrica, y un 9% en energía eólica.

La Comisaria recordó además que hay más de 63.000 millones de euros presupuestados para programas de investigación y desarrollo y que una parte importante de esa cantidad debería destinarse a proyectos relacionados con las energías renovables.

La Comisión Europea recuerda asimismo la pertinencia de su iniciativa de 2006 "Las regiones, por el cambio económico", que tiene por objetivo contribuir al refuerzo del vínculo entre la convergencia económica regional y la modernización económica. Se trata de una iniciativa que permite a redes de voluntarios de los Estados miembros, las regiones y las ciudades hacer uso de las mejores prácticas para impulsar la modernización económica y la mejora de la competitividad. Concretamente, tres apartados de esa iniciativa se refieren a asuntos energéticos: avanzar hacia una economía de baja producción de carbono, desarrollar viviendas sostenibles y eficientes desde el punto de vista energético, y lograr un desarrollo urbano sostenible.

En relación con el impacto de todos estos datos sobre el **crecimiento y el empleo**, Hübner se refirió al "efecto palanca"

que estas inversiones supondrán en el sector de la inversión privada. "Se habla de 10.000 millones de euros, con lo que dispondremos del doble de la cantidad inicialmente prevista", explicó. Por otro lado, algunos Estados miembros (sobre todo los nuevos) pondrán en marcha proyectos absolutamente nuevos para ellos; por ejemplo Polonia, cuya producción eléctrica depende en la actualidad del carbón en un 90%.

En cuanto a la cuestión del **impacto del CO<sub>2</sub>** y si se convertirá en criterio de evaluación de los proyectos en el futuro, la Comisaria explicó que, globalmente, "este programa de 9.000 millones de euros mira precisamente a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>", y que en el futuro será necesario revisar las inversiones a la luz de ese criterio. En todo caso, la Comisión Europea no ha decidido formalmente qué orientación servirá para hacer frente al reto del carbono: estableciendo políticas sectoriales muy determinadas o trabajando mediante un enfoque más integrado, tal como proponen las modernas metodologías.

La Comisaria Hübner cree que, en la línea de la segunda opción, no tiene demasiado sentido promover las tecnologías que favorecen la baja producción del carbono sin impulsar en paralelo y de manera coordinada una adecuada política para lograr unos transportes sostenibles y eficientes.

Hübner se refirió a algunos ejemplos ya en marcha, como la red europea "Energy 4 Cohesion" que elabora programas de acción (denominados "planes maestros") en energías renovables en regiones rurales poco desarrolladas de Europa, incluyendo la búsqueda de los mejores instrumentos de financiación y de los planes de cooperación más adecuados.

También presentó el modelo de evaluación del carbono que Francia utilizará para examinar las inversiones que realice entre 2007 y 2013 en la búsqueda del objetivo de alcanzar un modelo económico basado en bajas emisiones de CO<sub>2</sub>. Francia quiere reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero un 75% antes de que finalice 2050 y cree que este mecanismo de evaluación es un instrumento decisivo para conseguirlo.

**El caso italiano**, fuertemente dependiente de las importaciones de energía, también es ejemplar: la energía sostenible será prioridad en todos sus programas de cohesión y el programa que se desarrollará en las regiones del sur se centra en ellas y en la eficiencia energética.

Samsø, la Isla de Energías Renovables de Dinamarca, es otro ejemplo a seguir desde que en 1997 inició sus experiencias con energía eólica, biocombustibles, paneles solares, etc., hasta alcanzar la autosuficiencia y la posibilidad de vender sus excedentes.

**Interreg III** es otra iniciativa comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en favor de la cooperación entre regiones de la Unión Europea que funcionó durante el período 2000-2006. Fruto de esa colaboración es el programa Regiosustain, en el que varios socios europeos colaboran en el ámbito de la biomasa organizando una red de expertos.



## NUEVOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

**El proceso de convergencia de la Unión Europeo con las potencias mundiales en innovación es lento pero continuo. Cinco Estados miembros se equiparan ya con Japón o EEUU.**

La Comisión Europea publicó el 14 de febrero el ranking europeo de la innovación correspondiente a 2007 (2007 European Innovation Scoreboard - EIS), en el que se miden 25 indicadores correspondientes a **cinco ámbitos** concretos para comparar entre sí los 27 Estados miembros de la UE, y a éstos con las principales potencias del mundo en materia de innovación. Sus resultados ponen de manifiesto que los Estados Unidos y Japón siguen encabezando esta carrera, pero también que las distancias de la UE respecto a ellos se recortan lentamente pero de manera continua. No obstante, las cifras demuestran que el objetivo de la Estrategia de Lisboa de "convertir a la UE en la economía mundial más innovadora y competitiva" está ahora mismo lejos de ser una realidad.

Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresa, declaró que "la mejora continua de los resultados en cuanto a innovación en el conjunto de la UE es muy alentadora y constituye un elemento añadido que pone de manifiesto que el proceso de Lisboa y la estrategia ampliada para la innovación están saliendo bien". El Comisario reconoció que el acercamiento a los EEUU puede deberse a la ralentización de su evolución en los últimos meses, recordando, sin embargo, que la diferencia con su volumen de gasto público en investigación y desarrollo sigue creciendo, lo que "demuestra que debemos redoblar el esfuerzo si queremos crear innovación vanguardista en Europa".

Los **veinticinco indicadores**, medidos a lo largo de un período de cinco años, se refieren a cinco ámbitos: condiciones estructurales, creación de conocimiento, esfuerzos de las empresas en cuanto a innovación, rendimiento en términos de trabajo y de actividad empresarial, y resultados en cuanto a patentes y propiedad intelectual.

Globalmente, los resultados mejoran respecto a 2006. Si bien es verdad que la UE va quince puntos por detrás de Japón y diez por detrás de Estados Unidos, tres países europeos superan a ambos (Suecia, Finlandia y Dinamarca), mientras Alemania y Reino Unido avanzan por delante de EEUU. El análisis global de la situación de la UE con respecto a las potencias mundiales también arroja otra buena noticia: tres nuevos Estados miembros (República Checa, Estonia y Lituania) pueden alcanzar la media europea antes de una década.

Del análisis de los resultados del conjunto de países sometidos a observación se deduce la existencia de **cuatro grandes grupos** en relación con la calidad de su innovación: a la cabeza, muy por encima de la media de la UE, Suecia, Suiza, Finlandia, Israel, Dinamarca, Japón, Alemania, Reino Unido y EEUU. De ellos, Suecia es el líder mundial en innovación.

En la media de la UE-27 o por encima de ella, Luxemburgo, Islandia, Países Bajos, Irlanda, Austria, Francia, Bélgica y Canadá.

Australia, Estonia, Eslovenia, Noruega, República Checa, Italia, Chipre y España son países moderadamente innovadores, con resultados por debajo de la media de la Unión Europea.

Malta, Lituania, Hungría, Grecia, Eslovaquia, Polonia, Croacia, Bulgaria, Portugal, Letonia y Rumania avanzan por debajo de la media aunque todos, excepto Croacia, convergen con ella de manera perceptible. Turquía, también sometido a análisis, cierra en solitario esta clasificación.

Según el estudio, el **avance global** registrado por la Unión Europea respecto a los países más adelantados se explica por la mejora en varios indicadores: crece el número de los titulados en carreras científicas e ingeniería; aumenta el número de marcas, diseños y modelos europeos; se incrementa el empleo de cualificación media y alta en las empresas tecnológicas; se estrecha la diferencia en cuanto a la penetración de la banda ancha; se intensifica el uso de los instrumentos de capital riesgo; y aumenta el gasto en TIC.

En el otro lado de la balanza, la UE dispone de margen de mejora en los siguientes ámbitos: gasto en **I+D**, volumen de las exportaciones de alta tecnología, y en lo que el informe denomina "eficacia de la innovación", es decir, en qué medida el saber se transforma en aplicaciones innovadoras y en patentes que deriven en productos reales. Alemania y Luxemburgo encabezan esta clasificación dentro del grupo de los Veintisiete. En el Estado español es especialmente preocupante el indicador que señala el gasto de las empresas en innovación (0,94% de la facturación). Las empresas suecas invierten en innovación el 3,47% de lo que facturan y la media de la UE alcanza el 2,15%.

Hace un año, en febrero de 2007, el informe correspondiente a 2006 ponía de manifiesto problemas similares. Europa era entonces deficitaria en inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como en gastos dedicados a la I+D. La penetración de la banda ancha en Europa quedaba por debajo de la de países como Japón y EEUU, y la inversión en I+D suponía un 1,2% del PIB en Europa, frente al 1,9% en EEUU y al 2,4% del PIB en Japón. El informe relativo a 2006 también ponía de manifiesto las diferencias en cuanto a titulados superiores en áreas científicas y tecnológicas: el 24% en Europa, frente al 37% en Japón y el 38% en EEUU.

Junto al EIS, la Unión Europea utiliza otro instrumento para medir la innovación en cuanto que factor determinante del crecimiento de la productividad. Se trata del "Innobarómetro", que analiza aspectos específicos de la innovación a través de una encuesta entre 3.500 empresas seleccionadas al azar en la UE. En 2006, el tema de la encuesta Innobarómetro fue el papel de las asociaciones en la facilitación de la actividad innovadora.



## APORTACIONES A LA CUMBRE DE PRIMAVERA

## CONSEJO DE COMPETITIVIDAD

**Contribución al Consejo de Primavera, revisión del mercado único, lanzamiento de una Iniciativa Tecnológica Conjunta, Plan estratégico europeo para las tecnologías energéticas.**

El Consejo de Competitividad celebrado en Bruselas el 25 de febrero dividió sus trabajos en dos sesiones: la primera, presidida por el titular de economía esloveno, Andrej Vizjak, preparó la aportación del Consejo a la Cumbre europea del próximo mes de marzo, y revisó el funcionamiento del mercado único con la aportación de los Indicadores del consumo y del Cuadro de visualización del mercado único preparados por la Comisión Europea. La segunda, dedicada a la investigación y presidida por la Ministra eslovena de Enseñanza Superior, Ciencia y Tecnología, Mojca Kucler, lanzó una nueva Iniciativa Tecnológica Conjunta y trabajó sobre el Plan estratégico europeo para las tecnologías energéticas, conocido como Plan SET.

El documento de **cuestiones clave** que el Consejo de Competitividad aportará a la Cumbre de Primavera "Convertir los desafíos en oportunidades", según Vizjak, "contiene orientaciones para que la economía europea reaccione adecuadamente a los retos crecientes de la globalización". El capital humano, la creatividad, la innovación, el espíritu de empresa y la calidad han de ser las armas con que las empresas europeas afronten esos retos. Por otro lado, necesitan flexibilidad y apertura para resolver otros problemas no menos importantes, como el cambio climático o la inseguridad energética.

La primera clave se llama "invertir": invertir con eficacia en conocimiento, en investigación y en innovación. Es preciso redoblar los esfuerzos para alcanzar el objetivo de invertir en I+D el 3% del PIB y caminar hacia una economía abierta presidida también por lo que se llama "la quinta libertad": la libre circulación de los conocimientos.

En segundo lugar, liberar el potencial empresarial, especialmente de las pymes. Hacerlo posible mejorando el funcionamiento del mercado único mediante la aprobación de los instrumentos pendientes, como la Directiva Servicios, el marco regulador de las telecomunicaciones y de las industrias de red en general. Las pymes tienen pendiente la aprobación de la ley que regule el sector.

Tercero, transformar Europa en una economía sostenible a la hora de producir y a la hora de consumir, es decir, aprovechando al máximo el potencial en energías renovables, protegiendo el medio ambiente, utilizando combustible de bajo contenido en carbono, y productos y tecnologías eficientes desde el punto de vista energético.

El Consejo de Ministros cree, para concluir, que el éxito en el mercado global pasa por el pleno funcionamiento del mercado interior. Funcionar bien hacia dentro es garantía de logros en el exterior.

En este sentido, el **examen del funcionamiento del mercado único** vino a reforzar alguna de las ideas clave que los ministros aportan al Consejo Europeo de primavera. Como explicó Vizjak, "necesitamos un mercado interior fuerte y competitivo, que esté en condiciones de explotar todo el potencial

de la economía europea y que funcione en beneficio de los consumidores y de las empresas". Un mercado interior desarrollado al máximo es fundamental para hacer frente a la economía globalizada y para llevar adelante los objetivos de competitividad, crecimiento y empleo propuestos en la Estrategia de Lisboa. Nuevos retos, como la ampliación, la globalización, la innovación o el medio ambiente, y nuevas prioridades, como el cambio climático y la necesidad de un uso eficaz y sostenible de la energía, exigen un mercado interior completamente desarrollado.

Por todo ello, de acuerdo con el ejecutivo de Bruselas, el Consejo propone poner manos a la obra en la agenda para la mejora de los distintos marcos reguladores, en la búsqueda de soluciones para eliminar los obstáculos y favorecer la competencia plena en las áreas económicas de especial importancia.

Igualmente, el Consejo mantuvo un intercambio de opiniones sobre el **Plan estratégico europeo para las tecnologías energéticas (Plan SET)**, centrado en los aspectos de la investigación y del impacto del Plan sobre la competitividad de la industria europea. La idea, según los ministros, es hacer de Europa una potencia mundial en este ámbito que dé a las empresas europeas la oportunidad de ampliar sus expectativas. Como beneficio colateral, los avances en este campo contribuirán significativamente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En cuanto al lanzamiento de una **Iniciativa Tecnológica Conjunta (ITC)** para la construcción de pilas de combustible de hidrógeno, se trata de una iniciativa que "contribuirá de manera considerable a la formación del Espacio Europeo de Investigación, así como al refuerzo de la competitividad europea", según la Ministra Kucler. Con ésta son ya cuatro las ITC en marcha.

La iniciativa persigue varios objetivos: permitir el avance del mercado de las pilas de hidrógeno y de las tecnologías del hidrógeno en general; poner a Europa en la vanguardia mundial de estas tecnologías; alcanzar una masa crítica en cuanto a esfuerzo de investigación para dar confianza a la industria, a los inversores, al público y a las autoridades públicas y conseguir que decidan incorporarse a un programa que puede ser largo; potenciar más las industrias nacionales y regionales que apuestan por la investigación y la innovación.

Durante seis años la UE tiene el propósito de invertir 470 millones de euros en tecnologías del hidrógeno, concretamente en baterías que utilizan el hidrógeno como combustible, para alcanzar entre 2010 y 2020 la fase de comercialización de estos productos, de aplicación inmediata en el sector del automóvil. La Unión Europea espera que la iniciativa privada aporte capitales por un valor equivalente.

Las pilas de hidrógeno serían una alternativa sostenible a las energías tradicionales, pero en la actualidad la investigación no pasa de la fase de prototipos, lejos aún de la de comercialización.





## PRODUKTUEN ZIRKULAZIO LIBREA

**Barne-merkatuan ondasunen zirkulazio librea erraztuko duen eta, era berean, merkatuaren gaineko kontrola eta zainketa sendotuko duen lege-sorta bat baimendu dute.**

Oraindik ere, barne-merkatuan ondasunen zirkulazio librea eragozten duten oztopoak daude; horiek bertan behera uzteko, eta produktuen segurtasuna eta kontrola indartzeko, lege-sorta bat (bi Erregelamendu eta Erabaki bat) onartu zuen gehiengo zabal batez Europako Parlamentuko Osoko Bilkurak, iragan otsailaren 21ean Estrasburgon egindako batzarrean.

Ondasunen zirkulazio librea Europar Batasunaren zutabee-tako bat den arren, eta hazkuntzaren zein lehiakortasunaren ardatzetako bat den arren, Europako Batzordeak balioetsi duenez, enpresen %8k baino ez du merkatu nazionalaren hesia hausten Europako merkatuan salerosteko; batez ere, estatuek kanpotik datozen ondasunei jartzen dieten "oztopo teknikoen" ondorioz.

Oinarri sendoko kalkuluen arabera, salgaien %25 eskakizun tekniko nazionalen eta tokikoen mende dago egun; hau da, harmonizatu gabeko salgaiak dira. Horren ondorioz, 150.000 milioi euro inguru galtzen dira urtean. Oztopo horiek ezabatuz gero, EBko BPGd-a %1,8 handi daiteke.

**"Beste estatu kideetan legez merkaturatutako produktuei arau tekniko nazionalak ezartzeko prozedurei"** buruzko Erregelamenduaren helburua da "elkarrekiko onarpenaren" printzipioaren gainean estatu kide askok egiten duten interpretazio murriztailearen aurka jardutea. Estatu batzuen interpretazio zorrotza protekzionismoaren oso antzekoa da, ganberaren ustez. Erregelamenduak, ordea, berrikuntza garrantzitsua dakar: produktua (beste estatu kide batean legezkoa dena) hartzen duen estatu kideak frogatu egin behar du produktua ez datorrela bat arau nazionalekin (orain arte, fabrikatzaileak bateragarritasuna egiaztatu behar zuen). Gainera, produktua nazioko arauarekin bat ez datorrela frogatzeko epeak nahiko laburrak dira, eta, bitartean, produktua saleros daiteke.

Erregelamenduak, berori osatzen duen Erabakiarekin batera, akreditazioetarako azpiegitura komun bat proposatzen du, eta

akreditazio horiek emateko arauak estandarizatzen ditu. Hala ere, agentzietan ebaluazio hori egingo duten erakundeak estatukoak izango dira, orain arte bezala.

"CE" etiketa nola eta zein baldintzapean erabili behar den ere zehazten du Erregelamenduak. Etiketa ez da, inolaz ere, kontsumitzaileentzako segurtasun-bermea, fabrikatzaileak egiten duen adostasun seinalea baizik. Horren bidez, produktua direktiba edo erregelamendu jakin batek adierazi bezala egin dela bermatzen du fabrikatzaileak. Hartara, EBk harmonizazioari buruz dituen legeen barruan dauden produktuetan baino ez daiteke erabili etiketa. Estatu kideak arduratuko dira etiketa ondo erabiltzen dela zaintzeaz, baita gehiegikeriak edota arau-hausteak jazartzeaz ere. Estatu-etiketak sortzen direnean, EBko etiketarekin batera jarri ahal izango dira.

"Produktuak merkaturatzeko esparru komunari" buruzko Erabakiak enpresa, kontrolerako erakunde nazional eta inportatzaile guztientzako arauak ezartzen ditu. Produktuak berorren adostasun agiriari dagozkion eskakizunekin bat datozela bermatu behar dute inportatzaileek. Halaber, hizkuntza ofizial batean eta ulertzeko moduan idatzitako jarraibide argiak eramango dituzte produktuek.

**"Produktuak merkaturatzearen arloan akreditazioari eta merkatuaren zainketari dagozkion preskripzioak"** xedatzen dituen Erregelamenduak produktuen segurtasunerako europar estandarra ezartzea du helburu, estatuetako ereduak ematen dutena baino kontsumitzaileen babes maila altuagoa ziurtatzeko. Esparru komunak hainbat arlotan ezartzen ditu arauak; hala nola, hauetan: osasuna, segurtasuna, kontsumitzaileen babesa eta ingurumena.

Europako Parlamentuak lehenengo irakurraldian onartu zuen lege-sorta hori, eta Ministroen Kontseiluak berrestea baino ez da falta. 2010ean indarrean jarriko dela aurreikusten da.



## INICIATIVAS SOBRE EL HIDRÓGENO COMO COMBUSTIBLE

**El hidrógeno, junto a los biocombustibles y el gas natural, se impone como combustible del futuro en sustitución de los tradicionales.**

La Comisión Europea dio a conocer el 25 de febrero las **conclusiones del proyecto HyWays**: un proyecto científico financiado por Bruselas y puesto en marcha por empresas, centros de investigación y agencias gubernamentales de diez Estados miembros, cuyo objeto es definir lo que han llamado una "hoja de ruta" para determinar la influencia que el recurso a gran escala del **hidrógeno como combustible**, puede tener en el futuro, sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente de la UE.

La investigación pone de manifiesto que introducir el hidrógeno en la red energética reduciría el consumo total del petróleo consumido en el transporte por carretera en un 40% de aquí a 2050. El ejecutivo de Bruselas, no obstante, añade que hay una serie de barreras importantísimas que deben superarse antes de hacer cualquier especulación, sobre todo en los ámbitos económico, tecnológico e institucional.

Esta información se produce en Bruselas coincidiendo con la aprobación ese mismo día por el Consejo de Ministros de Competitividad de una Iniciativa Tecnológica Conjunta (ITC), destinada a desarrollar pilas de hidrógeno. Esta ITC dispondrá durante seis años de 940 millones de euros (aportados a partes iguales por la UE y por la iniciativa privada) para investigar las tecnologías del hidrógeno y las baterías que lo utilizan como fuente de energía.

Se trata de tecnologías no disponibles en el mercado, que necesitan investigación y evolución tecnológica para su puesta a disposición de la industria a gran escala, lo que podría tener lugar en un tiempo poco preciso que se sitúa entre 2010 y 2020.

El transporte representa aproximadamente el 71% del consumo total energético de la UE, y el sector del automóvil depende en la actualidad del petróleo en un 98%. Para reducir esa dependencia la UE propuso el objetivo de sustituir los combustibles tradicionales por combustibles alternativos en un 20% de aquí a 2020. Después, señaló el hidrógeno, los biocombustibles y el gas natural como los combustibles con más futuro con vistas a una fase de transición en la que los derivados del petróleo fueran paulatinamente retirados.

El **hidrógeno** en concreto tiene muchas **ventajas**: es el elemento más abundante sobre la tierra, puede producirse a partir de todas las fuentes de energía, y en sí mismo no contamina (al margen del proceso de obtención) por lo que, al reducir la dependencia del petróleo, pondría fin a la contaminación atmosférica generada por las emisiones de gases de efecto invernadero vinculadas al transporte. También puede ser almacenado sin perder sus propiedades durante varios años.

Efectivamente, el hidrógeno se presenta como una opción viable, desde puntos de vista ecológicos y económicos, en el área del transporte, sobre todo en el de viajeros: vehículos ligeros, autobuses, etc. La Comisión Europea destaca que la

puesta en marcha de estas y otras iniciativas ofrece a Europa la posibilidad de encabezar a nivel mundial una industria potencialmente muy poderosa. No obstante, el ejecutivo comunitario reconoce también la necesidad de una planificación rigurosa ante los cambios progresivos que tal medida acarrearía sobre el sistema energético europeo.

Según el estudio de HyWays, el punto de equilibrio financiero entre el gasto y los beneficios de esta gigantesca empresa se lograría entre 2025 y 2035. A mitad de período, en 2030, circularían ya 16 millones de vehículos movidos por hidrógeno, lo que para entonces habría supuesto una inversión total acumulada de 60.000 millones de euros.

Sin embargo, los **problemas** están presentes desde el principio: el hidrógeno, lo mismo que la electricidad, no es una fuente de energía, sino lo que los técnicos llaman "un vector de energía". Utilizado en una pila de combustible, el hidrógeno se combina con el oxígeno del aire para producir electricidad y agua como único residuo. Pero la cuestión está en saber cuál va a ser la fuente primaria de donde procede el hidrógeno (carbón, energía nuclear, gas natural o energías renovables), lo que nos dará una idea del potencial contaminador de esta "nueva" energía.

La investigación debe avanzar con rapidez. Las baterías que utilizan el hidrógeno como combustible para producir electricidad tienen una capacidad de almacenamiento y una eficacia limitadas. El método conocido para convertir el hidrógeno en electricidad implica pérdidas de energía de un calibre que las hace inviables de momento. Son muy costosas (10.000 euros para un vehículo de tamaño medio). Finalmente, algunos metales y ácidos utilizados en su fabricación resultan poco ecológicos.

En cuanto a la fase de obtención del hidrógeno, los 10 países embarcados en el proyecto HyWays también expresan sus divergencias. Todos aceptan que la biomasa, el gas natural y la energía eólica son energías primarias aptas para obtener hidrógeno; cinco Estados miembros acceden a que la energía nuclear lo sea; tres excluyen taxativamente el carbón. Los combustibles fósiles, en caso de asociarse a la producción de hidrógeno, deberían incorporar procedimientos de captura y almacenamiento de CO2 como medio de reducir las emisiones contaminantes.

Estados Unidos tiene en marcha una "Iniciativa sobre el hidrógeno" dotada con 1.800 millones de dólares para cinco años, así como otra denominada "Freedom CAR". La Unión Europea, EEUU y otros países socios trabajan para dar forma a una asociación internacional para la economía del hidrógeno. La UE, por su parte, además de la ITC señalada, patrocina el proyecto CUTE, "Transportes urbanos limpios para Europa", un proyecto en el que participa un parque de autobuses alimentados por pilas de hidrógeno. En nueve ciudades europeas circulan y prestan servicio regularmente veintisiete unidades desde el año 2002.

PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA,  
PAQUETE "ENERGÍA-CLIMA", MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA



## CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

**Centrado en la energía, el Consejo debatió el plan estratégico para las tecnologías energéticas, el paquete "clima-energía" y la liberalización del mercado interior de la energía.**

El Consejo de Ministros de Transporte, Telecomunicaciones y Energía celebrado en Bruselas el 28 de febrero abordó en exclusiva cuestiones energéticas, la primera de ellas la aprobación del **Plan Estratégico sobre las Tecnologías de la Energía, el llamado Plan SET**, que se convirtió en la aportación del Consejo a la próxima Cumbre de Primavera, prevista para los días 13 y 14 de marzo. Andrej Vizkaj, Ministro esloveno de Economía y Presidente del Consejo, explicó tras la reunión que "el Plan SET es uno de los mecanismos que contribuirá a combatir eficazmente el cambio climático, a la realización de los objetivos propuestos en cuanto a fuentes de energía renovables, a la mejora de la eficiencia energética y al uso sostenible de la energía".

Aunque no se nombran en el documento de conclusiones, ante la petición de algunos Estados miembros, el Consejo señala seis iniciativas industriales prioritarias: la energía eólica, la energía solar, la bioenergía, la captura, transporte y almacenamiento de carbono, la red eléctrica y la fisión nuclear sostenible. Sí concreta algunas medidas operativas que la Comisión Europea y los Estados miembros deben poner en marcha: acuerdos de asociaciones público-privadas, y medidas fiscales para promocionar el ahorro y penalizar el sobreconsumo de energía.

También exige el compromiso de los gobiernos para establecer medidas que hagan atractivos los nuevos mercados en el momento de la madurez de las nuevas tecnologías, compromiso de la industria para acelerar la introducción de productos que usen energía de manera eficiente y limpia, y compromisos de los gobiernos para eliminar o reducir los obstáculos administrativos en el proceso de implantación de las nuevas tecnologías.

El Consejo mantuvo un debate político sobre el **paquete "energía-clima"**, presentado por la Comisión Europea el pasado 23 de febrero como respuesta a los objetivos marcados por el Consejo Europeo de marzo del año pasado: reducir en un 20% los gases de efecto invernadero en el año 2020 (sobre la base de las tasas alcanzadas en 1990) y lograr cubrir en 2020 un 20% de la energía total mediante renovables, incluyendo una tasa del 10% de biocarburantes.

La Presidencia elaboró unas conclusiones, de las que cabe destacar: los objetivos estatales propuestos para renovables son demasiado ambiciosos en algunos casos, por lo que para alcanzarlos será precisa una importante dosis de flexibilidad y un incremento del apoyo público. Suecia, por ejemplo, con un esfuerzo significativo ya realizado, tiene marcado el objetivo del 49% para 2020. Las ayudas estatales (otro de los asuntos centrales del paquete) exigen un mayor grado de certidumbre para saber que después de 2014 los criterios serán similares.

La solidaridad aparece en el centro de las preocupaciones y es muy importante mantener el equilibrio entre competi-

tividad, seguridad en el suministro y sostenibilidad. También debe aportarse flexibilidad al proyecto de mecanismo de intercambio de garantías de origen aplicable a las energías renovables. Chipre, que tiene asignada una tasa de energías verdes del 13%, ya sabe que con su propio potencial nunca superará el 9%. La eficiencia energética también es protagonista en la consecución de estos objetivos.

Los objetivos sobre biocarburantes son ampliamente apoyados desde criterios de sostenibilidad, "pero no deben disminuir la competitividad de la industria europea ni poner en dificultades al comercio, dado que la importación será necesaria para alcanzar el objetivo". Si la futura Directiva sobre energías renovables impone a éstas criterios de sostenibilidad, parece lógico que los biocombustibles se vean sometidos a los mismos criterios, cosa que no regula claramente la Directiva correspondiente. Algunos países también exigen no olvidar el equilibrio entre la producción agrícola con fines alimentarios y la que, cada vez en mayor cantidad, se destinará a producir biocombustible.

El Consejo mantuvo asimismo un debate sobre el tercer paquete de medidas sobre el **mercado interior de la energía** propuesto por la Comisión Europea en septiembre de 2007 en respuesta a la petición del Consejo Europeo de primavera de ese mismo año. Se trata de un conjunto de medidas que se proponen alcanzar la plena realización del mercado único de la energía con objeto de lograr la plena competencia y asegurar un mejor servicio tanto a los grandes como a los pequeños consumidores.

Probablemente la medida más controvertida de ese paquete sea la relativa a la separación patrimonial efectiva entre las actividades de producción y comercialización, y las de transporte dentro de las empresas energéticas, lo que se denomina "unbundling", que en la práctica daría lugar a una desmembración de esas sociedades. Frente a los países que apoyan a la Comisión Europea (liderados por Reino Unido), se ha constituido un grupo de ocho, encabezado por Francia y Alemania, que presentan una "tercera vía", que habla de un "unbundling efectivo y eficiente" que, sin llegar a la separación patrimonial de los activos, asegure una separación "de facto" y no permita que las empresas productoras y comercializadoras influyan en la gestión de las redes de transporte.

En general, los partidarios del "unbundling" total creen que esas fórmulas intermedias darán lugar a un poco recomendable modelo de sistemas a la carta para que cada Estado miembro actúe a su manera. De momento se queda a la espera del Consejo Europeo de mediados de marzo, donde puede haber señales en una u otra dirección. En cualquier caso, los ministros de energía sí fueron unánimes para determinar que el Consejo de junio es la fecha límite para alcanzar un acuerdo. Para ese momento, el Parlamento Europeo habrá hecho público también su propio dictamen.



## UN CONSORCIO DE 16 EMISORAS DE RADIO EUROPEAS

## RED EUROPEA DE RADIOS

**Un consorcio de 16 radios europeas emitirá desde abril programas diarios de información y actualidad sobre cuestiones europeas.**

Margot Wallström, Comisaria Europea de Relaciones institucionales y Estrategia de Comunicación, dio a conocer el 26 de febrero, junto a los responsables de las emisoras Deutsche Welle y Radio France Internationale (RFI) que coordinan el proyecto, el lanzamiento del programa European Radio Project, un consorcio de 16 emisoras de radio europeas que difundirán a diario programas de entre 30 y 60 minutos sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea.

Desde abril de este año, esas 16 emisoras más las que se asocian libremente (ya lo han hecho siete más), emitirán diarios hablados, entrevistas, debates, retransmisiones en directo, programas monográficos, etc., en 10 de las 23 lenguas oficiales de la UE, aunque la intención es incorporarlas todas de forma gradual.

"Nuestra preocupación es hacer que los europeos tomen conciencia de su identidad europea", explicó en rueda de prensa Antoine Schwaerz, presidente de RFI. Wallström, por su parte, recalcó que Bruselas "respetará escrupulosamente la libertad editorial de las emisoras" a pesar de que la UE financia el consorcio.

Tras un **concurso-licitación** celebrado en diciembre pasado, la Comisión Europea adjudicó a este consorcio un contrato de servicios por una cuantía de 5,8 millones de euros al año durante un período mínimo de cinco años. La firma por

todas las partes de una Carta Editorial salva, por un lado, la independencia editorial de las emisoras y marca, por otro, las condiciones que debe cumplir cualquier emisora candidata a entrar en el programa. Las radios asociadas no participan en el consorcio pero pueden utilizar los contenidos que deseen.

La **difusión de** estos **programas** de emisión diaria se verá reforzada por la puesta en marcha de manera inmediata (julio de 2008) de un portal Web común que dé pie a contactar con los contenidos del proyecto de una manera más interactiva y cercana a todos los públicos. De hecho, las siete emisoras de radio asociadas ya al proyecto dependen en su totalidad de universidades, centros de formación superior y organizaciones de estudiantes.

Los representantes políticos y los gestores del proyecto pusieron de manifiesto la experiencia única y la oportunidad de enriquecimiento que supondrán las aportaciones tan variadas y los puntos de vista, dispares y complementarios a la vez, de socios tan diversos, para que los ciudadanos de los veintisiete Estados miembros tengan a su disposición una programación actual, ágil y bien documentada sobre los asuntos europeos. Como señala la Carta Editorial, la finalidad es contribuir a crear "una esfera pública europea" e impulsar el debate entre los ciudadanos. Punto Radio, uno de los socios fundadores, emitirá en castellano.

ATIENDE A MÁS DE 30 MILLONES DE USUARIOS



## GLOBALIZACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA EUROPEA GEANT

**GEANT, la red informática más grande del mundo dedicada a la investigación y a la formación, se conectará con otras redes similares del mundo para crear una única red mundial.**

Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, dio a conocer el 29 de febrero en Bruselas los planes del ejecutivo para hacer real la expansión de la **red de alta velocidad GEANT**. GEANT atiende a más de 30 millones de usuarios en 3.500 universidades y centros de investigación de 34 países europeos gracias a una infraestructura de más de 50.000 kilómetros de cables de fibra óptica negra, gracias a un ancho de banda elevado y a una tecnología de red híbrida innovadora. Con esos poderes es capaz de "mover" información de hasta de 320 gigabits por segundo.

Reding dijo que debido a "la enorme capacidad de tratamiento de datos de GEANT, Europa podrá reunir a los mejores cerebros, desde todas las partes del mundo, para responder a los desafíos a los que todos hacemos frente".

Los **socios** de este proyecto, que se puso en marcha en 2000, son las 30 Redes Nacionales de Investigación y Enseñanza (NREN), la Asociación Transeuropea de Redes de Investigación y Enseñanza (TERENA) y DANTE que es la sociedad que gestiona y explota GEANT en nombre de las NRENs europeas.

GEANT es altamente **beneficiosa** por varios motivos: como se ha dicho, ofrece una capacidad incomparable de procesamiento y transmisión masiva de datos, se ha convertido en el hilo conductor de las conexiones entre los investigadores europeos y los del resto del mundo, y ayuda a mantener el liderazgo de Europa en el campo de la investigación.

Algunos ejemplos son muy aclaratorios: GEANT apoya la actividad del proyecto EXPRES, un programa de radioastronomía liderado por la UE que pretende sumar la potencia de los mayores radiotelescopios del mundo a través de un gran ordenador situado en los Países Bajos, capaz de generar imágenes en tiempo real, algo sólo posible por la capacidad de transmisión de datos de GEANT. A modo de ejemplo, la red permite vincular grandes bases de datos biológicos que, una vez sumadas, posibilitan hacer frente a los problemas de la ciencia desde otra perspectiva. La gripe aviario o el cambio climático se combaten ya desde GEANT.

El Gran Colisionador de Hadrones (LHC), el acelerador y colisionador de partículas localizado en el CERN, cerca de Ginebra (Suiza), que en la actualidad está en fase de construcción y se prevé que comience a operar en baja intensidad a mediados de 2008, llegará a ser el laboratorio de física de partículas más grande del mundo, y depende totalmente de GEANT para transmitir con fluidez los más de 15 millones de gigabits que anualmente intercambian entre sí los 5.000 científicos que se ocupan del acelerador desde 500 centros de investigación repartidos por el mundo.

En general, al proporcionar una conectividad de alta velocidad, GEANT no sólo ha mejorado la relación coste-beneficio de la investigación, sino que ha cambiado el enfoque y la manera en que las investigaciones tienen lugar. Hoy se puede disponer al instante de complejísima series de datos producidas por un laboratorio situado en el otro extremo del mundo, cuando hasta ahora el plazo normal era de varias semanas.

Sin embargo, GEANT no se detiene y da pasos hacia la creación de una verdadera **red mundial**, en este caso mediante convenios y conexiones con otras redes regionales. Actualmente mantiene iniciativas abiertas hacia el Mediterráneo, hacia América Latina y hacia Asia-Pacífico a través de los programas EUMEDCONNECT, ALICE y TEIN2, respectivamente.

**TEIN2** es la Red Transeurásica de Información que agrupa a más de 4.000 instituciones y a más de 30 millones de usuarios en la región Asia-Pacífico desde 2004, cuando la UE decidió financiarla con 10 millones de euros hasta septiembre de 2008. A principios de 2008 la Unión Europea ya decidió continuar financiando la red TEIN, ahora en el programa TEIN3, que recibirá 12 millones de euros más y permitirá sumar 3 ó 4 países más de Asia meridional.

La expansión de la red tomará también otras direcciones: crecerá hacia el Mar Negro (países del Mar Negro y del Cáucaso sur) en coordinación con la Red nacional turca de investigación y enseñanza, enlazará con la red SEEREN de los Balcanes, se unirá con la Ubuntunet africana, con la Red ucraniana de universidades e investigación, etc.

No obstante, GEANT tiene ante sí una serie de desafíos importantes. Por un lado, la brecha digital que se mantiene dentro de la UE. Estados miembros menos desarrollados pueden beneficiarse de mercados más liberalizados que los suyos en países del entorno a través de GEANT. Además, la red puede ayudar a muchas universidades europeas a superar sus deficiencias científicas poniendo a su disposición herramientas de investigación de primer orden para cuya utilización basta con disponer de conexiones de banda ancha.

Otro **desafío** es el de la sostenibilidad y el uso racional de los recursos. Dado que funciona con recursos públicos (comunitarios y de los Estados miembros), GEANT debe garantizar que es utilizada por los proyectos más rentables y por los que a priori vayan a generar más conocimiento.

GEANT, en cooperación con universidades y centros de investigación de carácter local, puede ser una herramienta al servicio de centros educativos de todos los niveles. Finalmente, las actividades de investigación realizadas bajo el paraguas de GEANT pueden ser consideradas como un servicio de "roaming", dado que los investigadores podrán seguir trabajando en su centro independientemente de que se hallen a kilómetros de distancia de él, lo que favorecerá la movilidad.

## COMUNICACIÓN SOBRE LA INDUSTRIA METALÚRGICA EUROPEA

**La globalización, el cambio climático, la innovación y la eficiencia energética son los retos de la industria metalúrgica europea.**

Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresa, dio a conocer el 25 de febrero el contenido de una **Comunicación** en la que se pasa revista a los principales retos del sector metalúrgico, y se proponen líneas de actuación para impulsar una industria que supone el 5% del conjunto de la industria manufacturera europea y da empleo a un 3,3% de los trabajadores de ese sector, es decir, a más de un millón de europeos.

Enmarcada dentro de la política industrial integrada de la Comisión Europea, esta Comunicación pone sobre la mesa la realidad de un sector sometido a presiones importantes que pueden poner en peligro su tradicional competitividad. "La industria metalúrgica supone una contribución esencial a la competitividad de la industria europea y al empleo. Es necesario, por tanto, que pueda hacer frente a la competencia mundial en igualdad de condiciones. El mantenimiento de elevados niveles de 'eficiencia' y de innovación son determinantes para su éxito futuro", según explicó Verheugen.

Entre los **retos** actuales de la metalurgia europea sobresale todo lo relacionado con la energía. Por tratarse de una industria de altos consumos energéticos y que genera un importante volumen de productos contaminantes, la atención se vuelve con preocupación hacia las consecuencias del recientemente presentado paquete de medidas sobre el cambio climático que la Comisión Europea publicó en enero pasado. Hay un riesgo evidente de que muchas empresas decidan trasladar sus plantas de producción a países donde las exigencias medioambientales sean menos severas, lo que tendría consecuencias doblemente negativas: el problema del cambio climático se enquistaría y Europa sufriría importantes perjuicios económicos fruto de esas deslocalizaciones.

Otro de los retos viene dado por la cuestión del **aprovisionamiento** de materias primas no energéticas. Por su vinculación con industrias manufactureras con un elevado nivel de exigencia en cuanto a la calidad de los metales que precisan (industrias del automóvil, aeroespacial, máquina-herramienta, etc.), las empresas europeas, debido a la insuficiencia de materias primas en suelo europeo, se ven obligadas a adquirirlas en el mercado internacional, donde el incremento de la demanda de los países emergentes acapara las reservas y sube los precios.

La innovación, la "eficiencia" y una normativa que facilite el despegue de esta industria sin renunciar a los principios de sostenibilidad son, según la Comisión Europea y la propia industria, las respuestas a estos retos. Por ejemplo, la Comunicación se detiene sobre el fenómeno en alza del reciclaje de metales, una actividad que, pese a realizarse en muchos casos fuera de las fronteras de la UE, supone importantes ahorros para las empresas del sector. Los datos señalan que en la actualidad, un 40-60% del volumen total del hierro y del acero procesados por las empresas europeas procede del reciclaje; otro tanto sucede con el resto de metales de

gran consumo (aluminio, etc.). Obtener aluminio a partir de objetos, productos y subproductos reciclados exige consumos energéticos equivalentes al 5% de la energía necesaria para obtenerlo a partir del mineral en bruto.

La Comisión Europea propone algunas salidas en relación con los grandes retos que la industria metalúrgica tiene ante sí: el ejecutivo, en relación con el suministro de energía a precios competitivos, impulsará la celebración de contratos de larga duración, el establecimiento de agrupaciones de grandes consumidores y las buenas prácticas en relación con el consumo eficiente. En cuanto a las posibles repercusiones del paquete "cambio climático" sobre la competitividad de la industria europea, Bruselas acepta la posibilidad de estudiar acuerdos sectoriales y, en ausencia de un acuerdo internacional sobre restricción de emisiones, queda abierta la opción de conceder de manera gratuita derechos de emisión siempre que se garantice el uso de las técnicas más apropiadas bajo criterios de sostenibilidad medioambiental.

En el **ámbito comercial**, la Comisión se moverá contra las actuaciones contrarias a los convenios internacionales sobre comercio y se opondrá a la instauración por parte de terceros países de impuestos a la exportación de materias primas y de metales. A lo largo de 2008, el ejecutivo presentará una Comunicación con propuestas para garantizar un suministro seguro de materias primas.

En cuanto a **investigación**, desarrollo e innovación, se invita a la industria metalúrgica a situar esas actividades en el centro de sus preocupaciones. Proyectos como ULCOS (Ultra Low CO2 Steelmaking) pueden ser un modelo a seguir. ULCOS es un proyecto liderado por la Comisión Europea, en colaboración con la industria productora, la industria manufacturera del sector metalúrgico, los proveedores de materias primas, centros de investigación privados y ciertas universidades que, durante cinco años y con un presupuesto de 40 millones de euros, trabajan en la reducción de las emisiones generadas en la producción de hierro.

Están en marcha diversos proyectos para conseguir procedimientos de fabricación que permitan reducir las emisiones de CO2 en porcentajes que van desde el 30 al 70% sobre los niveles actuales: reciclaje de gases procedentes del alto horno, procedimientos de captación y almacenamiento de dióxido de carbono, uso del hidrógeno y de la biomasa, etc.

Pasada la primera fase, algunos de los proyectos actuales serán seleccionados para, durante otros cinco años, entrar en otra, en la que funcionarán en calidad de proyectos piloto, siempre con el propósito de acreditar su viabilidad. El proceso siderúrgico integral genera dos toneladas de CO2 por cada tonelada de acero producida. En 40 años, el consumo energético de la siderurgia se ha reducido en un 60% a igualdad de producción y las emisiones de CO2 lo han hecho en un 50%.

## SISTEMA GMES: SATÉLITES PARA OBSERVAR LA TIERRA

**La Comisión Europea, en colaboración con la Agencia Espacial Europea, pondrá en el espacio nuevos satélites para la vigilancia medioambiental y de la seguridad.**

La Comisión Europea y la Agencia Espacial Europea (ESA) firmaron, el 28 de febrero en Bruselas, un acuerdo por el que la Unión Europea aportará a la Agencia un presupuesto de 624 millones de euros que hará posible el desarrollo y el **lanzamiento de los tres primeros satélites de la serie Sentinel**, además de establecer el correspondiente soporte terrestre para la recepción, el procesamiento y la difusión de los datos recibidos desde ellos.

El sistema GMES (Global Monitoring for Environment and Security) es el resultado de la **colaboración** de la Unión Europea, los Estados miembros y ESA, siendo por su tamaño el segundo gran proyecto de la política espacial europea, después de Galileo.

Cuando esté desarrollado, GMES proporcionará información exacta, tanto de carácter europeo como nacional, regional o local, sobre dos cuestiones fundamentales para las autoridades europeas y para los ciudadanos en general: el medio ambiente y la seguridad. Se trata, por tanto, de disponer de un sistema de información fiable y muy preciso que haga posible desarrollar acciones concretas a partir del conocimiento puntual de la atmósfera, de la tierra o de los océanos, así como generar respuestas adecuadas ante emergencias o problemas relacionadas con la seguridad.

Las cantidades se harán efectivas en dos etapas: una primera aportación de 419 millones ahora, y otra de 205 en

noviembre, que podrá ser cubierta con las aportaciones de los Estados miembros.

Según Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresa e Industria, "la mejora de la capacidad del sistema GMES es de suma importancia para nuestro medio ambiente y para las políticas de seguridad". También quiso apuntar que "el acuerdo abre grandes oportunidades a nuestra industria, incluidas las pymes".

Con GMES, la UE, en última instancia, pretende desarrollar y desplegar una infraestructura espacial europea y que se utilicen al máximo todos los medios existentes, incluidos los de EUMETSAT, la organización europea para la explotación de los satélites meteorológicos, fundada en 1986. Conviene señalar que, tan importante como la información que genere su sistema de satélites, es su función de receptor y procesador de la información procedente de otras fuentes (como, por ejemplo, sondas aéreas, terrestres o marítimas).

**Sentinel-1** podrá, en cualquier condición meteorológica y a cualquier hora del día o de la noche, ofrecer imágenes de radar de la tierra y de sus mares; Sentinel-2, dotado de un sistema óptico de gran potencia y de alta resolución, enviará imágenes de la tierra; Sentinel-3, que incluye un sofisticado sistema de instrumentos de altimetría, podrá destinarse a misiones en los océanos del mundo y a la vigilancia terrestre.



## APORTACIONES PARA LA CUMBRE DE PRIMAVERA

# CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

**Debates sobre el paquete energía-clima y sobre emisiones de CO2 de los coches. Conclusiones sobre las próximas citas del Convenio sobre diversidad biológica y del Protocolo sobre seguridad en biotecnología.**

Las conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente celebrado el 3 de marzo en Bruselas en gran parte, están relacionadas con los preparativos del Consejo Europeo de primavera, que se celebrará en la capital belga los días 13 y 14 de marzo. La aportación a la Cumbre gira en torno a cinco puntos principales.

El principal tema es el de **"cambio climático y energía"**. E base a la Conferencia de Bali, los ministros recuerdan el compromiso de los países desarrollados y no desarrollados para cumplir con su parte frente al reto del cambio climático. También proclaman su voluntad de que la UE haga "cuanto esté en su mano" en esa misma dirección, y señalan que la mejor demostración son las propuestas contenidas en el "paquete energía-clima" recientemente presentado por la Comisión Europea.

A la espera de las orientaciones de la Cumbre de marzo, los Veintisiete debatieron sobre los aspectos principales del paquete. Las discusiones giraron en torno a la necesidad de proceder a la revisión del Sistema Europeo de Intercambio de Emisiones y a la exigencia de ser flexibles en la consecución de los objetivos. Los ministros reconocieron que las emisiones de CO2 siguen siendo el centro del problema aunque acordaron que las medidas para solucionarlo deben ir parejas con las relativas al almacenamiento de CO2 y con las relacionadas con las energías renovables.

"Nosotros, ministros de medio ambiente, confirmamos toda nuestra disponibilidad para trabajar según los principios de integridad, transparencia y solidaridad. Respetaremos nuestros compromisos para garantizar un crecimiento económico sostenible en toda la Unión Europea", aseguró el esloveno Janez Podobnik como resumen de los puntos destacados del debate.

Las orientaciones y deliberaciones del Consejo, la colaboración del Parlamento Europeo y el trabajo de la Comisión Europea deben dar lugar a "un paquete coherente antes de fin de 2008 y permitir su adopción en la actual legislatura, a más tardar a principios de 2009". Los ministros, desde el ámbito del Consejo, se comprometen a lograr antes de fin de año un acuerdo político relativo a este paquete.

Según el Consejo, equidad, equilibrio coste-eficacia, cumplimiento de los objetivos señalados en el horizonte de 2020 y búsqueda de acuerdos internacionales más ambiciosos, son los criterios que deben guiar la adopción del paquete clima-energía.

En segundo lugar, **"detener la pérdida de biodiversidad"**. Los Estados miembros y la Comisión Europea deben redoblar sus esfuerzos para detener la pérdida de biodiversidad antes de 2010. Aplicar la Red Natura 2000, tanto en el mar como en tierra, ayudará a conseguir ese objetivo.

El ejecutivo y los Estados miembros deben integrar la biodiversidad en todos los programas de todos los sectores relacionados para garantizar que el desarrollo económico no tenga

lugar a expensas de la biodiversidad; por el contrario, asegura el Consejo, la biodiversidad puede contribuir a desarrollar un modelo de desarrollo económico sostenible.

Las **tecnologías ambientales**, en rápido crecimiento, deben cooperar para reducir la presión sobre el medio ambiente (el aire, el agua, el suelo, la diversidad, etc.) y ayudar a la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos y de la energía. El Consejo remarca la importancia del Plan de acción sobre las tecnologías medioambientales.

Sobre **consumo y producción sostenibles**, a la espera de los Planes de Acción de la Comisión Europea sobre consumo sostenible y sobre una política industrial sostenible, el Consejo propone a Bruselas una nueva misión: una Comunicación sobre la contratación pública ecológica, que establezca metas concretas, tales como alcanzar, por término medio, los niveles de los países más avanzados en "contratación pública verde".

En cuanto al objetivo **"legislar mejor"**, el Consejo propone que, además de simplificar la legislación para ahorrar burocracia, se agilicen los procedimientos para alcanzar los objetivos medioambientales y cumplir con las exigencias estadísticas y de información de la mejor manera posible. El Consejo exige que los análisis de impacto no olviden en ningún caso la vertiente medioambiental del asunto.

El Consejo también mantuvo un debate sobre el proyecto de **Reglamento relativo a las emisiones de los turismos nuevos**, en relación con el propósito de la UE de reducir las emisiones de CO2 de los vehículos ligeros.

En febrero pasado la CE propuso el objetivo de reducir las emisiones hasta 120 gr de CO2 por kilómetro para 2012, al que se llegaría de forma combinada: el recorte hasta los 130 gr se conseguiría gracias a la tecnología de los vehículos, mientras que los otros 10 gr se reducirían con el aumento del uso de biocombustibles y el desarrollo de nuevas tecnologías en otros sectores relacionados, como la gestión del tráfico o el empleo de superficies con menos capacidad fricción.

Los criterios, a la espera de las orientaciones del Consejo Europeo, serán: el equilibrio entre competitividad y sostenibilidad, y la necesidad de introducir objetivos a largo plazo para que la industria sepa a qué atenerse. En todo caso, el objetivo de los 120 gr/km, pese a haber sido apoyado por el Consejo en junio de 2007, no se cumplirá en 2012 sin medidas adicionales.

El Consejo también elaboró conclusiones de cara a dos importantes citas internacionales de mayo próximo. Con el título "Las Estrategias y los Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica y la meta del 2010" tendrá lugar en Bonn la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica. Días antes, en la misma ciudad, se celebrará la 4ª Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena en Seguridad de la Biotecnología.



## APROBÓ LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTARÁ A LA CUMBRE DE PRIMAVERA



### CONSEJO ECOFIN

#### Orientaciones económicas para el período 2008-2010, recomendaciones integradas para cada Estado miembro, estabilidad financiera, fondos soberanos, presupuesto 2009, fiscalidad del ahorro, fraude fiscal y programas de estabilidad y de convergencia.

El Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de los Veintisiete aprobó en su reunión de Bruselas del 4 de marzo los documentos que presentará al Consejo Europeo de primavera: las orientaciones Generales de Política Económica (OGPE) y las Recomendaciones específicas para cada país.

Las **OGPE para el período 2008-2010** proponen la meta de hacer de la UE "una sociedad del conocimiento dinámica y competitiva", que no olvide la dimensión social, con un mercado del trabajo más flexible y seguro, atendiendo al cambio climático, a los retos de la energía, a la educación, a la innovación y a asegurar nuevas y mejores oportunidades para los ciudadanos.

Las Orientaciones, divididas en dos grandes bloques, describen en primer lugar las **"políticas macroeconómicas para el crecimiento y el empleo"**, que se concretan en cinco: garantizar la estabilidad económica para aumentar el empleo y el potencial de crecimiento; salvaguardar la sostenibilidad económica y fiscal como base para aumentar el empleo; promover una gestión de los recursos orientada al crecimiento y al empleo; conseguir que la evolución salarial contribuya al crecimiento y a la estabilidad; y promover políticas macroeconómicas y de empleo coherentes.

El segundo bloque, las **"reformas microeconómicas para incrementar el potencial de crecimiento de Europa"**, propone cuatro líneas de acción para favorecer el conocimiento y la innovación: incrementar y mejorar la inversión en I+D, facilitar la innovación, reforzar las ventajas competitivas de la base industrial europea y fomentar el uso sostenible de los recursos. Además, marca otras cuatro políticas encaminadas a hacer de Europa un lugar atractivo para invertir y trabajar: ampliar y profundizar el mercado interior, asegurar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa, mejorar las normativas europea y nacionales, y ampliar y mejorar las infraestructuras europeas.

El Consejo aprobó un **Informe provisional sobre estabilidad financiera** para su presentación a la Cumbre de primavera. Según él, se espera "un crecimiento moderado para la economía europea durante este año, aunque la magnitud de la desaceleración debería ser limitada debido a la consistencia de sus fundamentos y a la ausencia de desequilibrios macroeconómicos y financieros". El objetivo, por encima de los demás, debe ser garantizar la estabilidad financiera.

Según el Informe, las acciones deben girar sobre cuatro objetivos: mejorar la transparencia del mercado, mejorar las normas de evaluación, fortalecer el sector bancario desde parámetros de prudencia (grandes riesgos, liquidez, gestión, etc.), y revisar el papel de las agencias de calificación crediticia.

Sobre los **Fondos Soberanos**, los ministros aportaron algunas ideas al debate que mantendrá el Consejo Europeo sobre el tema. Siguiendo la reciente Comunicación de la Comisión Europea, se debatió la posibilidad de establecer un código de conducta internacional para estos fondos con el fin de

asegurar "la transparencia, la previsibilidad y la rendición de cuentas". Los ministros están de acuerdo en que, si bien son protagonistas importantes en el mercado mundial de capitales, su volumen excesivo hace prever problemas que hay que abordar para asegurar que el clima inversor se mantenga "abierto, seguro y predecible".

Las conclusiones sobre las **"Prioridades del Consejo para el presupuesto de 2009"** recuerdan la importancia de la disciplina financiera, señalando que ello implica "aplicar al presupuesto de la UE el mismo rigor que los Estados miembros aplican a sus propios presupuestos estatales". El Consejo apunta a algunos aspectos sectoriales sobre los que conviene actuar especialmente: competitividad para el crecimiento y el empleo; definir claramente las previsiones en cuanto a gastos de la PAC; asignar recursos suficientes para las políticas de inmigración, dentro del apartado "Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia"; y reforzar el aspecto financiero para hacer real el papel de la UE como actor global en el mundo.

Por otro lado, señala algunos sectores sobre los que actuar de manera genérica: reducir la burocracia y ahorrar gastos administrativos; las agencias ejecutivas de la UE y sus obligaciones en cuanto a contratación de personal; el control financiero de los organismos descentralizados de la UE; la aplicación generalizada del principio de "buena relación coste-beneficio"; etc.

El Consejo, que remitirá estas directrices al Parlamento y a la Comisión Europea, finaliza recordando que el presupuesto "es uno de los más importantes instrumentos para garantizar la rendición de cuentas a los ciudadanos".

En otro orden de cosas, a instancias de Alemania, que ha descubierto importantes bolsas de dinero negro en otros países de fiscalidad más baja como Liechtenstein, parece haber buena disposición (aunque se prevén dificultades) para acelerar la revisión de la **Directiva de la UE sobre la fiscalidad del ahorro**, vigente desde 2005, que da lugar a abusos, ya que ciertos países ofrecen el privilegio del secreto bancario. Luxemburgo, Bélgica y Austria, por ejemplo, no están obligados a comunicar a los demás Estados miembros los intereses producidos por los fondos depositados por sus nacionales.

Sobre la **lucha contra el fraude fiscal**, el Consejo revisó un proyecto de conclusiones que se examinará en la próxima reunión. Sobre la mesa está la opción de una propuesta legislativa con medidas para reforzar el sistema de IVA, combatir el fraude e, hipotéticamente, la posibilidad de introducir un cambio en el sistema de responsabilidad entre el proveedor y el beneficiario, lo que se llama "sistema de inversión del sujeto pasivo", por el que algunos países luchan desde hace años.

El Consejo ha examinado los primeros **programas de estabilidad** de Chipre y Malta, los programas actualizados de Alemania, Austria, Grecia, Irlanda, Portugal, Eslovenia y España, y los programas de convergencia de Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Letonia y Lituania.



## PROTEGER LOS INTERESES POLÍTICOS

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FONDOS OBERANOS, FS

**La Comisión Europea propone un enfoque común que permita negociar un código internacional de conducta voluntario que aporte transparencia y buena gobernanza a los Fondos Soberanos.**

Una Comunicación de la Comisión Europea dada a conocer el 27 de febrero por su Presidente, José Manuel Barroso, propone a los Estados miembros la adopción de un enfoque común que permita a la UE **negociar a nivel internacional**, la adopción de un código deontológico voluntario que rija la gestión de los Fondos Soberanos (FS), con el fin de proteger los intereses políticos legítimos de los países en los que invierten, aunque evitando la trampa del proteccionismo.

Los Fondos Soberanos de Inversión son instrumentos de inversión públicos (estatales) financiados con las divisas acumuladas generalmente por la actividad masiva de exportación de materias primas o por causa de un comercio exterior potente y diversificado. Nacidos en los años 50, disponen en la actualidad de recursos por valor de 2 ó 3 billones de dólares, y tienen un amplio margen de expansión debido al incremento constante de los precios de ciertas materias primas, como el petróleo. Se calcula que los FS podrían alcanzar un valor en torno a los 12 billones de dólares en 2015.

Los **países de Golfo, Noruega, Rusia, China, Singapur** y algunos más acaparan esos fondos. Si no el más importante, el más llamativo es el CIC (China Investment Corporation), con una dotación inicial de 200.000 millones de dólares, obtenidos de las reservas del Banco Nacional del Pueblo (BNP), el banco central de la República Popular China, que alcanzaban los 1,6 billones de dólares en enero de 2008.

Los Fondos Soberanos se distinguen del resto de instrumentos de inversión - por ejemplo, de los fondos de pensiones - por su carácter público, pero, al funcionar al margen de los sistemas estatales de reservas, no difieren de los instrumentos de inversión privados en cuanto a sus objetivos económicos: compran títulos, bonos, acciones, bienes inmuebles, etc.

La actualidad más reciente señala que los FS han tomado importantes participaciones en algunos bancos internacionales afectados por las últimas turbulencias financieras, derivadas de la crisis hipotecaria, y son ya referentes importantes que afectan a las economías de muchos países. La idea de que son neutrales y su interés está exclusivamente en la liquidez y en el beneficio neto, más allá de cualquier pretensión de entrar en la gestión de la entidades (no digamos nada de intenciones de carácter político), empieza a estar en el centro del debate.

Es decir, el **temor** de los Estados en los que actúan los FS es que las inversiones puedan tener lugar por motivos distintos al de la optimización de los rendimientos económicos del capital invertido. Por ejemplo, se piensa en las posibilidades de quienes pueden utilizar los FS como vía para acceder a tecnologías y conocimientos técnicos de carácter estratégico si éstos están en poder de empresas participadas por esos fondos. También podrían influir sobre las políticas comerciales y de inversión de los países en los que se asientan. Todos esos

temores - y otros más sombríos, de carácter político - están alimentados en muchos casos por la opacidad con que funcionan los FS.

Como explicó Barroso, "los fondos soberanos no son el lobo feroz que nos amenaza", aportan liquidez y contribuyen a la estabilidad de los mercados financieros. No obstante, matizó que hay que "impedir que algunos fondos se gestionen con opacidad o con objetivos de índole no económica", por lo que conviene llegar a un acuerdo internacional que permita adoptar un código de conducta que los FS puedan adoptar de manera voluntaria. "Ya he dejado claro que puede que proponamos una legislación europea si no logramos resultados de manera voluntaria", añadió.

La Comunicación establece **cinco principios** sobre los que debería basarse el enfoque común que el Consejo Europeo de primavera debería adoptar: adhesión al principio de apertura a las inversiones; respaldo a la actividad que llevan a cabo organizaciones internacionales, como el FMI y la OCDE; utilización de los instrumentos existentes, tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros; respeto a las obligaciones derivadas del Tratado de la CE y de otros compromisos internacionales, por ejemplo los mantenidos en el ámbito de OMC; proporcionalidad y transparencia.

La Comisión Europea pide al Consejo Europeo que adopte esta estrategia común y se base en ella para animar a los países implicados a adoptar un código de conducta antes de que finalice 2008.

El documento se extiende también precisando los conceptos de **transparencia y buena gobernanza**. Sobre la transparencia, propone publicar anualmente las inversiones y la distribución de los activos, declarar la importancia y la procedencia de los recursos, la publicación de la normativa del país de origen, etc. En cuanto a la buena gobernanza, se pide una separación clara de responsabilidades, la publicación de la estrategia de inversiones del fondo, especificar el grado de autonomía del fondo, publicar los principios que rigen las relaciones entre el fondo y las autoridades gubernamentales, la comunicación de los principios que rigen la gobernanza interna, y la publicación de las estrategias para la gestión de los riesgos.

El enfoque común de la UE debería servir para evitar la previsible descoordinación de las respuestas estatales en caso de que fueran necesarias, porque, a la largo plazo, perjudicarían a la economía europea en su conjunto. Por otro lado, desde el concepto de proporcionalidad, Europa debe poder seguir invirtiendo a su vez en los mercados de terceros países, cosa que se complicaría si éstos vieran que frena injustificadamente las inversiones externas. Todo ello, sin olvidar que los Estados miembros disponen de instrumentos legislativos y reglamentarios a los que no van a renunciar.

# ESTRATEGIA DE LISBOA

## El Parlamento Europeo propone medidas concretas para explotar el potencial de crecimiento de la UE a la luz de la Estrategia de Lisboa.

Un informe aprobado el 20 de febrero por el Pleno del Parlamento Europeo (por 519 votos a favor, 102 en contra y 31 abstenciones) exige a la Unión Europea una actitud más activa para convertirse en protagonista de la globalización, más que limitarse a mantener posturas pasivas, adaptándose a las nuevas realidades sin influir sobre ellas.

Según los eurodiputados, Europa debe **incrementar su potencial de crecimiento** para generar empleos en un momento en el que la fuerza del euro puede amenazar la competitividad de la economía europea y reducir el margen de maniobra de la política monetaria, pero sin poner en duda la independencia del Banco Central Europeo (BCE), cuestión que el informe defiende explícitamente.

Esa situación de **fortaleza de la moneda europea**, sumada a las turbulencias que viven en la actualidad los mercados financieros y a la presión inflacionista global, dan cuerpo a un reto de dimensiones importantes que la UE puede y debe afrontar a partir de políticas económicas sanas, que refuercen la confianza, mediante el saneamiento de las haciendas públicas y la modernización de las administraciones. El incremento de la productividad debe tener repercusiones a la hora de repartir los beneficios (que deben distribuirse equitativamente), lo que incrementará la cohesión social.

Lo que Europa no debe hacer, según el informe, es decantarse por el proteccionismo. El proteccionismo no protege, sino que mina los derechos de los consumidores. Al mismo tiempo, una política abierta y sin barreras en el concierto mundial favorecerá la cooperación con los países en desarrollo, permitirá gestionar mejor los flujos migratorios y luchar contra la inmigración ilegal.

Por otra parte, el crecimiento económico debe ir ligado a la protección del medio ambiente; los políticos y los agentes económicos deben favorecer las sinergias entre los dos ámbitos impulsando un modelo económico basado en la eficiencia energética y en las energías renovables. Un enfoque eficaz podría consistir en desviar parte de la presión fiscal, que ahora se ejerce sobre el trabajo, hacia quienes degradan el medio ambiente.

El informe propone algunas **medidas concretas** para impulsar el crecimiento económico: se podría incrementar la coordinación entre los Estados miembros a la hora de definir las grandes inversiones, el estímulo a la inversión privada y la creación de asociaciones público-privadas, sobre todo en ámbitos como el de la energía, los transportes, las comunicaciones o el medio ambiente. Por otra parte, hablando del mercado interior, se impone la integración del mercado único de los servicios. Las industrias de red (sobre todo, telecomunicaciones y transporte) deben abrirse igualmente a la competencia.

Este planteamiento quiere ser la aportación del Parlamento Europeo al plan que la Comisión Europea presentará en marzo para el segundo ciclo de la Estrategia de Lisboa (2008-

2010), una vez que el Consejo Europeo de Primavera lance las grandes orientaciones de la política económica para ese mismo período de tres años. Estas orientaciones, junto con las relativas al empleo, constituyen las "directrices integradas para el crecimiento y el empleo", válidas para este segundo trienio desde que la estrategia se reactivara en 2005.

Tal como se recuerda desde la Presidencia eslovena, el **Consejo de Primavera aprobará programas clave en cuatro ámbitos prioritarios**: el compromiso de Europa con el medio ambiente, la preocupación por los ciudadanos y por su papel en la sociedad, el refuerzo del espíritu de empresa, y el estímulo a la innovación.

En paralelo a la aprobación del informe, la Eurocámara dio el visto bueno a una **Resolución** presentada por cinco grupos políticos sobre la importancia de una puesta en práctica enérgica de la Estrategia de Lisboa.

Presentada como la aportación del Parlamento al Consejo Europeo de Primavera, la Resolución repasa algunos aspectos fundamentales de la Estrategia: para garantizar el acceso de todos los europeos a un trabajo decente y a una jubilación, la UE debería plantearse el reto de eliminar la pobreza antes de 2010. A propósito del trabajo, los europarlamentarios creen necesario adoptar nuevas directivas sobre tiempo de trabajo, sobre mejora de las condiciones de trabajo de los empleados temporales o para eliminar los obstáculos a la movilidad laboral (portabilidad de las pensiones, etc.). Los Estados miembros que no lo han hecho deberían instaurar un salario mínimo. La UE debe emprender ya reformas de calado para la puesta en marcha de los principios comunes sobre la "flexibilidad", todo ello en el marco de un "diálogo social reforzado".

Sobre **innovación y desarrollo**, los Estados deberán adoptar medidas suplementarias para alcanzar sus objetivos en materia de inversiones en I+D, así como esforzarse por vincular ese incremento inversor con el ámbito de las energías renovables, tan cargado de oportunidades, según los diputados. El texto cita específicamente el proyecto Galileo, un instrumento que "combina las necesidades de innovación tecnológica con la agenda de la industria". Galileo y Egnos son considerados claves para la Unión Europea.

La Resolución toca **otros aspectos** que beneficiarían la puesta en marcha de la Estrategia: la necesidad de establecer medidas para garantizar la estabilidad de los mercados financieros, la protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual, apoyar las iniciativas a favor de un sistema de patentes seguro y eficaz, reducir la burocracia con objeto de beneficiar a las pymes, etc.

De acuerdo, en líneas generales, con las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, los eurodiputados lamentan, sin embargo, la ausencia de indicadores capaces de medir los progresos en la aplicación de la Estrategia, medidores del bienestar humano "más allá de los parámetros del PIB".



# REUNIÓN DEL EUROGRUPO

**Además de analizar la actualidad, preocupados por el alto valor del Euro, los Quince revisaron los planes de estabilidad de ocho países de la Eurozona.**

Reunidos en Bruselas el 3 de marzo, los ministros de economía de los quince Estados miembros de la Zona Euro recibieron las explicaciones de la Comisión Europea a propósito de las últimas previsiones económicas lanzadas desde Bruselas el 21 de febrero. Las principales: la Eurozona resiste, pese a las turbulencias; la estimación del crecimiento se sitúa en el 1,8% del PIB para 2008; y el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC) queda en el 2,6%.

Además de revisar los programas de estabilidad de ocho Estados miembros socios del Eurogrupo, los ministros también dieron el visto bueno a las **recomendaciones** que Bruselas ha hecho a cada Estado miembro sobre la aplicación de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Con el euro batiendo récords históricos en las últimas semanas (1,5275 dólares el mismo día de la reunión), varios ministros emplearon el término "**preocupación**": "Estas evoluciones no son alentadoras pero trabajamos", reconoció el esloveno Andrej Bajuk, Presidente del Consejo. La situación es buena para pagar la factura del petróleo pero mala para las exportaciones europeas, cuando ya se habla de la posible deslocalización de partes del consorcio aeroespacial europeo por el alto precio del euro. En el otro extremo, el holandés Wouter

Bos dijo no sentirse preocupado por el asunto y recordó que la UEM se creó para disponer de una moneda fuerte.

Hay quien culpa de la situación a los Estados Unidos por su política de mantener bajo el precio del dólar para salvar su economía. Es el caso de Jean Claude Trichet, Presidente del Banco Central Europeo (BCE), que constantemente recuerda a las autoridades norteamericanas su supuesto interés "por mantener un dólar fuerte". Como en otras reuniones, también hubo quien citó el excesivo interés del BCE por contener la inflación como el principal motivo de la revalorización del euro.

Esa preocupación por las oscilaciones de los mercados de divisas no es razón para no proclamar la confianza generalizada en la fortaleza de la economía de la Eurozona. Según Jean-Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo, la economía "sigue creciendo cerca de su potencial" y no necesita ningún plan especial. Otro tanto aseguró Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, para quien la Eurozona se muestra muy resistente, aunque reconoció que "no somos inmunes" a la desaceleración de los EEUU.

Sin olvidar una referencia a la subida del precio de la energía y de los alimentos, Juncker se refirió también a la necesidad de contener los salarios y a la conveniencia de que crezcan en función de las ganancias de productividad.



## CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

### Segunda generación del Sistema de Información de Schengen, normas para el retorno de ilegales de terceros países, negociación unificada sobre visados con EEUU, terrorismo.

El Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior celebrado en Bruselas el 28 de febrero abordó el desarrollo de la segunda generación del Sistema de Información de Schengen (SIS II), recordando la prioridad que debe adjudicarse a la culminación de este proyecto y acordando un calendario para su realización.

El Consejo invita a la Comisión Europea a asegurar una migración sin problemas desde **SIS I+ hacia SIS II**, permitiendo que el sistema funcione en "cualquier escenario", y garantizando que las necesidades financieras de estos trabajos a lo largo de 2009 estén debidamente cubiertas por los presupuestos comunitarios.

El Consejo recuerda el papel específico de Francia en este proceso y los esfuerzos particulares que este país debe realizar. La unidad central SIS II se instalará en Estrasburgo (Francia), mientras la unidad central de protección se encontrará en Sankt Johann im Pongau (Austria), durante el período de desarrollo del sistema, por lo que ambos Estados miembros deben colaborar para garantizar la operatividad permanente del sistema, incluyendo todo lo relacionado con el Sistema de Información de Visados.

El **Grupo de apoyo** al SIS II, formado por los ministros responsables de 13 Estados miembros y países socios (Noruega) más la Presidencia y la Comisión Europea, seguirá de cerca la aplicación del SIS II y mantendrá el contacto a nivel político y de expertos para hacerla correctamente.

En cuanto al **calendario**, se acuerda lo siguiente: el desarrollo y la experimentación de la unidad central del SIS II, la infraestructura y las conexiones de los sistemas estatales con el central deberán estar completados antes de finales de 2008. Todo ello debería permitir realizar los últimos ajustes y la migración de las bases de todos los sistemas estatales hacia el central a lo largo de 2009.

En relación a **Europol**, creada en 1995, para mejorar la cooperación policial entre los Estados miembros en su lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y demás formas graves de delincuencia organizada internacional, el Consejo continúa sus trabajos para acordar una Decisión marco que sustituya al actual Convenio Europol y que permita convertirla en la futura Oficina Europea de Policía, con un estatus legal similar al de cualquier otra agencia de la UE.

Propuesta por la Comisión Europea en 2006, el Consejo viene debatiendo y aprobando su contenido por bloques y todo hace suponer que habrá un acuerdo final en el Consejo JAI que se celebrará en abril, según anunció la Presidencia eslovena al finalizar la sesión. El acuerdo en esta ocasión se ha referido al levantamiento de la inmunidad a los agentes que participan en operaciones conjuntas (sobre todo a los miembros de los "equipos conjuntos de investigación") y al principio de rotación del personal de Europol. Un tercer

asunto, relacionado con los presupuestos de Europol, queda pendiente para marzo.

Los ministros de interior acordaron la adopción de un **enfoque común para la discusión con los EEUU** de su Programa de exención de visados (VWP). Según el acuerdo, todos los Estados miembros se comprometieron a respetar la legislación vigente, y a no traspasar unilateralmente ciertos límites en las negociaciones bilaterales con Washington.

Estados Unidos ha puesto en marcha procesos de negociación bilaterales con algunos países de la UE, a los que de momento exige visado para eximir a sus ciudadanos de tal exigencia a cambio de endurecer las condiciones de seguridad de los vuelos hacia territorio estadounidense.

Según el acuerdo, ningún Estado miembro que negocie unilateralmente con EEUU podrá proporcionar a Washington datos procedentes del SIS o del Sistema de Información de Visados, bases que contienen información sobre ciudadanos de terceros países que quieren un visado o entrar en la UE. También es competencia comunitaria el futuro Sistema de Autorización Electrónica de Entrada (ESTA), ya que sustituirá a los visados europeos actuales. Sí podrán negociar, porque es competencia estatal, la presencia de policías armados a bordo de aviones con destino a o procedentes de Estados Unidos.

Doce países de la UE (Grecia más los 12 nuevos excepto Eslovenia) están en el punto de mira de EEUU para alcanzar este tipo de acuerdos unilaterales. "La idea es decirle a EEUU que éste es el límite de lo que se puede negociar con los países comunitarios de forma individual", aclaró Franco Frattini, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad.

Por otro lado, el Consejo conoció el estado actual de la propuesta sobre **normas y procedimientos comunes** de los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que residen ilegalmente en la UE, un proyecto que fue presentado por la Comisión Europea en 2005 y sobre el que, desde entonces, trabajan el Consejo y el Parlamento Europeo (codecisión) para alcanzar un acuerdo, de conformidad con los derechos consagrados en la legislación europea y en el derecho internacional.

En cuanto a la propuesta para actualizar la **Decisión marco relativa a la lucha contra el terrorismo**, para adecuarla al Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo, se desea incluir la provocación pública a la comisión de delitos de terrorismo, el reclutamiento y la formación de los terroristas. Se trata de una propuesta importante, aunque en los límites del derecho y de libertades tales como la de expresión o de reunión, cuyo debate derivó hacia la salvaguarda de los derechos humanos y hacia el principio de proporcionalidad, cuestiones sobre las que es probable que se incluyan cláusulas en el nuevo texto. También habrá referencias al racismo y a la xenofobia.



## TERRORISMOARI BURUZKO TXOSTENA

**Europako Parlamentuak atzera bota du terrorismoari buruzko txosten bat: "Terrorismoa goratzea" delitu izendatzeko eskatzen zuen eta erradikalizazioari nahiz terroristak biltzeari aurre egiteko neurriak proposatzen zituen txostena, hain zuzen ere.**

"Erradikalizazioa eta terroristak biltzea errazten duten faktoreei" buruzko txosten ez lotesle bat atzera bota zuen Europako Parlamentuko Osoko Bilkurak otsailaren 19an. Aldeko 241 boto eta kontrako 332 boto izan zituen; 87 abstentzio izan ziren.

Estatu kideen artean eztabaida irekitzeko helburua zuen txostenak, 2001ean New Yorken gertatutako atentatuen ostean 2002an Europar Batasunak hartutako esparru-erabakia aldatzeko. Esparru-erabaki haren bidez, terrorismo-delituen gainean gutxieneko arauak ezarri ziren, estatu kideek beren ordenamenduetan barneratu beharreko zigorrak zehaztu ziren, eta estatuak arlo horretako legegintza batera zezaten bultzatu zen.

Hain zuzen, Parlamentuak atzera botatako txostenak terrorismo-delituen eremua zabaldu nahi zuen, "terrorismoa gores-tea" kontzeptua bertan sartzeko, adierazpen-askatasunarekiko errespetua agertzen bazuen ere. Eskubide zibilen aldeko parlamentu-batzordeak aurkeztu zuen egitasmoa, eta Osoko Bilkurak egindako zuzenketen artean, kontzeptu hori sartzeari buruzkoa zegoen, testu osoaren gaineko bozketa ezezkoa atera baino lehen. Parlamentu-batzordeak "terrorismoa justifikatzea" aipatzen zuen bere idatzian.

Azkeneko bozketa egin baino lehen, Alemaniako Alderdi Popularreko kide Manfred Weberrek egindako zuzenketa bat ere atzera bota zuen Osoko Bilkurak. Izan ere, NBERen "zibilizazioen aliantza" kontzeptuan oinarritutako herrien, erlijioen eta gutxiengoen arteko elkarriketa bultzatze-ari buruzko aipamena testutik kendu nahi zuen Weberren zuzenketak, terrorismoaren aurkako borrokan kanpo-politika konstruktiboak proposatu nahian. Aipamen horren ondorioz, parlamentu-batzordea txostena lantzen ari zela, bertatik alde egin zuen Jaime Mayor Orejak (PPE-Espainia), eta ez zuen txostengileen artean agertu nahi izan.

Halaber, Osoko Bilkurak Weberren beste zuzenketa bat bota zuen atzera. Horren arabera, "estatu kideek argi eta garbi jakinarazi behar diete etorkinei gizarteratzeko neurriak onartu behar dituztela eta neurri horietan parte hartu behar dutela", eta "ezinbestekoa dela gizarteratzeko eta egokitze gutxieneko prestasuna izatea". Diputatu sozialista askoren iritziz, datorren martxoaren 9ko hauteskudeen aurreko kanpainen Espainiako Alderdi Popularrak etorkinentzat proposatu duen kontratua babesten dute adierazpen horiek. Sozialisten arabera, terrorismoa eta immigrazioa lotzen ditu zuzenketa horrek.

Bi zuzenketa horien porrotaren ondorioz, Europako popularek azken bozketan eman beharreko botoa aldatu zuten. Beraz, aurkako boto horien, sozialista batzuen abstentzioen eta Berdeak zein Nazioen Europaren aldeko Batasuna taldeetako kide gehienen kontrako botoen ondorioz, txostena bertan behera geratu zen.

Mayor Orejak adierazi bezala, "txostenaren edukia hutsaldutako zelako" eta EBren mehatxu nagusia terrorismo islamiar edo yihadista dela argi utzi ez zutelako egin zuen alde batzorde txostengiletik. Azkenean, aipamen hori kentzeak eta Zibilizazioen Aliantzari buruzko aipua (sozialistek proposatua, terrorismoaren aurkako politika konstruktiborako eredutzat) sartzek eragin zuten popularren boto aldaketa.

"Europar Batasunarentzat biziki garrantzitsua den txosten hau hondatzeko [Europako Alderdi Popularran] erabili duten arrazoi bakarra barne-hauteskudeen interesetan oinarritzen dela" deitoratu zuten sozialistek. Izan ere, Espainiako Gobernuko presidente Jose Luis Rodriguez Zapatero da Zibilizazioen Aliantzaren sustatzaileetako bat; haren proposamena babestu dutenen artean Angela Merkel kantziler alemaniarra dago, Europako Alderdi Popularreko kidea, hain zuzen.

## MEDIDAS DE REFUERZO DE LAS CAPACIDADES MILITARES



## CONSEJO INFORMAL DE DEFENSA

**Refuerzo de las capacidades militares, cooperación con los socios estratégicos y revisión de las operaciones en marcha en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa.**

Los ministros de defensa de los Veintisiete se reunieron en Brdo (Eslovenia) los pasados 21 y 22 de febrero para analizar las operaciones en curso y decidir ciertas medidas de refuerzo de las capacidades militares. La reciente declaración de independencia de Kosovo, los incidentes producidos en Serbia y la posibilidad de reforzar la presencia europea en la zona para garantizar la seguridad fueron también temas de debate. Hay un contingente preparado, por si fuera necesario el envío de más fuerzas, aunque Javier Solana, Alto Representante para la Política exterior y de Seguridad Común de la UE, declaró que "no creo que sea necesario".

En cuanto al refuerzo de las capacidades militares, el debate giró en torno a la **delimitación de los déficit** que deben solucionarse, más que atender a la búsqueda de soluciones. Se plantearon tres cuestiones: el formato y el desarrollo de los grupos tácticos de intervención rápida, no utilizados hasta la fecha en ninguna operación; la financiación de las operaciones militares, un asunto especialmente sensible para algunos Estados miembros que opinan que ya colaboran suficientemente; y el refuerzo de algunas capacidades, en especial la disponibilidad de helicópteros.

El plan para el desarrollo de las capacidades militares propone también ámbitos de cooperación en proyectos de interés común,

impulsando el aspecto de la interoperatividad, reduciendo los gastos o mejorando la coordinación de la industria de defensa europea.

Respecto al balance de las **operaciones en curso** (o recién lanzadas, como la misión Eulex en Kosovo o la de Guinea-Bissau), la misión más problemática es la desarrollada en Bosnia Herzegovina, donde la UE cuenta con una fuerza de 3.000 efectivos. Se trata de la Operación ALTHEA, iniciada en diciembre de 2004 para sustituir a las fuerzas de la OTAN, cuya continuidad defienden los ministros, dado que entramos en un año de especial importancia, cuando sigue en pie el plan para firmar con ese país un Acuerdo de Estabilización y Asociación.

En **Chad**, tras el retraso inicial, el despliegue continúa sin dificultades y la fuerza Eufor dispone ya de más de 500 soldados para llevar adelante una operación avalada por la ONU y por la Unión Africana. Eusec, la misión de apoyo a la reforma del sector de seguridad en la República Democrática del Congo, termina en junio de este año; el operativo europeo ha colaborado en la reforma de los ejércitos congoleños y en la estabilidad de la región de Kivu, una de las más castigadas. La UE mantiene en Afganistán una misión para preparar a los formadores de los futuros policías; según Solana, la misión es ya operativa.

## SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

## CONFERENCIA EUROMED

**La Asociación Euromediterránea propone una iniciativa conjunta para impulsar las inversiones, la innovación y el desarrollo de los servicios de la sociedad de la información.**

En el marco de la Asociación Euromediterránea (EUROMED), una Conferencia Ministerial celebrada en El Cairo durante los pasados 26 y 27 de febrero, bajo el lema "**Establecimiento de un entorno favorable a la sociedad de la información EUROMED**", permitió a los socios de ambos lados del Mediterráneo intercambiar opiniones sobre la apertura de un espacio común de investigación y sobre posibles mecanismos de cooperación futura.

Según Mojka Kucler, Ministra eslovena de Enseñanza Superior, Ciencias y Tecnología, que copresidió la Conferencia, "servicios como la e-salud, el e-aprendizaje o la e-administración mejoran la calidad de vida de los usuarios, por lo que no podemos sino apoyar la innovación y las inversiones en TIC".

Los ministros reunidos en El Cairo suscribieron una **Declaración** final en la que reconocen el papel clave de la Sociedad de la Información, de la Investigación y de la Innovación en la competitividad, en la creación de empleos y en la respuesta al reto de la globalización, además de "alentar a la participación activa y a la implicación de todas las partes interesadas, como los gobiernos, la sociedad civil, las empresas privadas y las organizaciones internacionales, además de reconocer el papel de las asociaciones público-privadas en el desarrollo de las TIC".

La Declaración sostiene punto por punto los acuerdos de las Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información de Ginebra y Túnez, los planes y recomendaciones allí propuestos para reducir la "brecha digital", y los planes de seguimiento para la gobernanza de Internet, en los que, entre otras cosas, se reconoce la soberanía de los gobiernos para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades en relación con la política internacional de gestión de la Red.

Los ministros subrayan la importancia del multilingüismo en Internet y la internacionalización de los motores de búsqueda, y proponen impulsar el uso de la Red como promotora de oportunidades contra la "brecha digital", siempre en un entorno de seguridad, sobre todo en relación con los menores de edad. También proponen llevar a cabo acciones concretas cooperando en cuestiones de reglamentación, conectividad y aplicaciones de las TIC en las políticas de desarrollo en ámbitos como los e-contenidos multilingües, el e-aprendizaje, la e-ciencia, la e-salud, la e-administración, etc. También se reforzará la labor del Foro EUROMED para la Sociedad de la Información, que se reunirá una vez al año.

Paralelamente, se trabajará en un proceso de reformas reglamentarias en el sector de las comunicaciones de los países socios.



## SOBRE TRANSICIÓN ECONÓMICA

## CONFERENCIA EUROMED

**Estas conferencias tratan de favorecer una mejor comprensión de los problemas relacionados con los procesos de transición económica y de reformas de los países socios mediterráneos.**

La duodécima Conferencia EUROMED sobre la transición económica seleccionó este año el tema "Los servicios financieros y bancarios en el centro de la transición económica" para, durante los días 20 y 21 de febrero, examinar en Bruselas los progresos y las **desventajas** que comparativamente presentan los distintos socios del área mediterránea en el ámbito de las finanzas, y en todo lo relacionado con las reformas emprendidas.

Un alto funcionario de la Comisión Europea señaló en la inauguración de la Conferencia que "la actualidad de estas últimas semanas ilustra plenamente la importancia y la pertinencia del tema", y es que "los servicios financieros están en el centro de la atención internacional".

La Conferencia, que se celebra anualmente desde la creación de EUROMED en 1995, se explica a la luz de la decisión adoptada en noviembre de 2007 en Lisboa por los ministros de exteriores de EUROMED de apoyar las inversiones, la creación de empleos y las reformas económicas y sociales, impulsando a la vez los proyectos y planes en el sector privado sobre la base de un conjunto de instrumentos financieros.

La necesidad de acelerar las **reformas económicas**, la importancia de "simplificar el comercio", los mecanismos de apoyo a la indus-

tria y especialmente a las pymes, la exigencia de unir comercio e inversiones ("cuando hay proyectos viables, la inversión llega", sentenció el representante marroquí), llamadas a no culpabilizar de todos los males al sistema financiero, los fondos soberanos (formados en algunos casos por las enormes rentas obtenidas por los países productores, algunos presentes en la Conferencia, con la venta del petróleo) y la necesidad de dedicarlos al crecimiento y al empleo de la región, etc., fueron algunos de los temas tratados. También se habló del proyecto de Unión Mediterránea, propuesto en 2007 por Nicolas Sarkozy, que se circunscribiría a los países ribereños del Mediterráneo y que daría por liquidado el Proceso de Barcelona. La Comisión Europea, que sostiene el Proceso, dijo en la Conferencia por medio de su representante que, en todo caso, cualquier iniciativa que "estimule la inversión en la región" será bien recibida.

La Asociación Euromediterránea EUROMED, nacida dentro de lo que se denominó el Proceso de Barcelona, es una alianza basada en los principios de igualdad, diálogo y cooperación, creada para construir conjuntamente un espacio de paz, seguridad y prosperidad compartidas. A partir de ese propósito se han creado vínculos políticos entre los países de las dos orillas del Mediterráneo, a la vez que se han sentado las bases para la creación de un espacio de libre comercio y para la reforma de los sistemas económicos.

## PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

## ESTRATEGIA EUROPEA EN ASIA

**El Parlamento Europeo deplora la lentitud con que la UE está poniendo en marcha los proyectos de desarrollo previstos para la región.**

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 20 de febrero un informe de iniciativa, que reconoce la importancia de la estrategia de la UE para Asia Central, al tiempo que lamenta la lenta puesta en marcha de los **proyectos previstos para los cinco países** que forman la región (Kazajstán, Kirguizistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán).

Los eurodiputados insisten en su informe en la necesidad de impulsar un desarrollo económico duradero en la región y formulan una doble vía para la solución de los principales asuntos: "un enfoque regional combinado con soluciones particulares".

En concreto, proponen diferenciar las políticas de la UE en función de varios parámetros: la situación de los derechos humanos en cada país, el cumplimiento de los compromisos firmados por cada gobierno en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), las necesidades de cada país en cuanto a desarrollo, y los compromisos y las iniciativas de cada gobierno para la mejora del bienestar de los ciudadanos.

Especialmente grave es la situación de los derechos humanos en amplias regiones de Asia Central, sobre todo en lo referido a las mujeres (matrimonios forzados, violaciones, tráfico de seres humanos, violencia, etc.) y a los niños, mano de obra habitual en amplios sectores

de la economía (agricultura, minería, artesanía, etc.). Las cuestiones relacionadas con la salud y en especial, la implantación de redes de salud pública debería ser otra de las prioridades de los países que colaboran al desarrollo de esta región, una zona en la que progresan las enfermedades infecciosas y el VIH. La Comisión Europea y el Consejo Europeo deben, según la Eurocámara, fomentar una mayor integración en el sistema comercial y económico mundial, cuestión que se verá favorecida cuando estos cinco países formen parte de la Organización Mundial del Comercio.

Otro de los asuntos importantes es el de la energía, teniendo en cuenta que Asia Central es uno de los ejes de la política exterior energética de la UE. Se apoya la importación de gas y petróleo de Kazajstán y Turkmenistán y se propone intensificar los trabajos para diversificar las rutas de aprovisionamiento. Por el contrario, las otras tres repúblicas necesitan apoyo de la UE para abordar el problema del déficit energético, tanto a escala ciudadana como para la puesta en marcha de políticas integrales de desarrollo.

La UE reconoce a **Kazajstán** como **líder regional** por su potencial económico y por su estrategia de modernización económica y política.



LEGISLACIÓN



**AGRICULTURA**

Reglamento (CE) nº 179/2008 de la Comisión, de 28 de febrero de 2008, por el que se prorrogan los contratos de almacenamiento privado del sector de la carne de porcino.

DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 180/2008 de la Comisión, de 28 de febrero de 2008, relativo al laboratorio comunitario de referencia para enfermedades de los équidos distintas de la peste equina africana y por el que se modifica el anexo VII del Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 4

Decisión 2008/161/CE de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena en Israel y a la introducción de excepciones a la Decisión 2006/696/CE.

DO UE-L 52 de 27/2/2008, pg. 21

Decisión 2008/162/CE de la Comisión, de 26 de febrero de 2008, por la que se modifica la Decisión 2006/601/CE sobre medidas de emergencia relacionadas con la presencia en los productos del arroz del organismo modificado genéticamente no autorizado «LL RICE 601».

DO UE-L 52 de 27/2/2008, pg. 25

Decisión 2008/159/CE de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, que modifica la Decisión 2007/683/CE por la que se aprueba el plan para erradicar la peste porcina clásica de los jabalíes de determinadas zonas de Hungría.

DO UE-L 51 de 26/2/2008, pg. 21

Reglamento (CE) nº 163/2008 de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, relativo a la autorización del preparado de carbonato de lantano, octahidrato (Lantharenol) como aditivo para la alimentación animal.

DO UE-L 50 de 23/2/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 164/2008 de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1444/2006 en lo relativo al contenido mínimo del aditivo para la alimentación animal *Bacillus subtilis* C-3102 (Calsporin).

DO UE-L 50 de 23/2/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 165/2008 de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, relativo a la autorización de un nuevo uso de 3-fitasa (Natuphos) como aditivo para piensos.

DO UE-L 50 de 23/2/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 166/2008 de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, relativo a la autorización de un nuevo uso del preparado *Bacillus cereus* var. *toyoi* (Toyocerina) como aditivo para piensos.

DO UE-L 50 de 23/2/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 167/2008 de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, relativo a una nueva autorización por diez años para el uso de un coccidiostático como aditivo en la alimentación animal.

DO UE-L 50 de 23/2/2008, pg. 14

Directiva 2008/17/CE de la Comisión, de 19 de febrero de 2008, por la que se modifican determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de acefato, acetamiprid, acibenzolar-s-metilo, aldrín, benalaxil, benomilo, carbendazima, clormecuat, clortalonil, clorpirifos, clofentezina, ciflutrin, cipermetrina, ciromazine, dieldrín, dimetoato, ditiocarbamatos, esfenvalerato, espiroxamina, famoxadona, fenhexamida, fenitrotión, fenvalerato, glifosato, indoxacabo, lambda-cialotrina, mepanipirima, metalaxilo-M, metidatió, metoxifenozida, pimetrozina, piraclostrobina, pirimetanil, tiacloprid, tiofanato-metil y trifloxistrobina.

DO UE-L 50 de 23/2/2008, pg. 17

Decisión 2008/155/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2008, por la que se establece una lista de equipos de recogida y producción de embriones autorizados en terceros países para las importaciones de embriones de la especie bovina en la Comunidad.

DO UE-L 50 de 23/2/2008, pg. 51

Reglamento (CE) nº 156/2008 de la Comisión, de 21 de febrero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 109/2007 en lo que se refiere al contenido mínimo del aditivo para piensos monensina de sodio (Coxidín).

DO UE-L 48 de 22/2/2008, pg. 14

Reglamento (CE) nº 157/2008 de la Comisión, de 21 de febrero de 2008, por el que se fija la ayuda al almacenamiento privado de mantequilla prevista en el Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo.

DO UE-L 48 de 22/2/2008, pg. 16

Reglamento (CE) nº 159/2008 de la Comisión, de 21 de febrero de 2008, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 800/1999 y (CE) nº 2090/2002 en lo que respecta a los controles físicos realizados al exportar productos agrícolas que cumplen las condiciones para recibir restituciones.

DO UE-L 48 de 22/2/2008, pg. 19

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 146/2008 del Consejo, de 14 de febrero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).  
DO UE-L 46 de 21/2/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 148/2008 de la Comisión, de 20 de febrero de 2008, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 900/2007 y (CE) nº 1060/2007 con el fin de clarificar la situación de los destinos excluidos de las restituciones por exportación de azúcar.  
DO UE-L 46 de 21/2/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 145/2008 de la Comisión, de 19 de febrero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.  
DO UE-L 44 de 20/2/2008, pg. 9

Decisión 2008/167/CE de la Comisión, de 18 de febrero de 2008, que modifica la Decisión 2005/879/CE, por la que se autorizan determinados métodos de clasificación de canales de porcino en Eslovenia.  
DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 28

Decisión 2008/168/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2008, por la que se establece la estructura organizativa de la red europea de desarrollo rural.  
DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 31

Decisión 2008/169/CE de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, por la que se autorizan métodos de clasificación de canales de cerdo en Rumanía.  
DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 34

Decisión 2008/176/CE de la Comisión, de 22 de febrero de 2008, que modifica la Decisión 97/107/CE, por la que se autorizan métodos de clasificación de las canales de cerdo en Bélgica.  
DO UE-L 57 de 1/3/2008, pg. 25

Decisión 2008/177/CE de la Comisión, de 25 de febrero de 2008, que modifica la Decisión 96/550/

CE por la que se autorizan métodos de clasificación de las canales de cerdo en Finlandia.  
DO UE-L 57 de 1/3/2008, pg. 28

Reglamento (CE) nº 149/2008 de la Comisión, de 29 de enero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los anexos II, III y IV que estipulan límites máximos de residuos para los productos que figuran en el anexo I de dicho Reglamento.  
DO UE-L 58 de 1/3/2008, pg. 1

Decisión 2008/185/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2008, por la que se establecen garantías suplementarias en los intercambios intracomunitarios de animales de la especie porcina en relación con la enfermedad de Aujeszky, así como los criterios para facilitar información sobre dicha enfermedad.  
DO UE-L 59 de 4/3/2008, pg. 19



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Reglamento (CE) nº 189/2008 del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los ensayos del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).  
DO UE-L 57 de 1/3/2008, pg. 1

Decisión 2008/149/JAI del Consejo de 28 de enero de 2008 relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de la Confederación Suiza a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen.  
DO UE-L 53 de 27/2/2008, pg. 50

Decisión 2008/146/CE del Consejo, de 28 de enero de 2008, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de la Confederación Suiza a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen.  
DO UE-L 53 de 27/2/2008, pg. 1

Decisión 2008/147/CE del Consejo, de 28 de enero de 2008, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a los criterios y mecanismos para

LEGISLACIÓN



Asuntos de Justicia e Interior

determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Suiza.

DO UE-L 53 de 27/2/2008, pg. 3

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de la Confederación Suiza a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen, así como del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza.

DO UE-L 53 de 27/2/2008, pg. 18

Decisión 2008/173/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a los ensayos del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).

DO UE-L 57 de 1/3/2008, pg. 14



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Reglamento (CE) nº 182/2008 de la Comisión, de 28 de febrero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1146/2007 por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2008 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 13



Política de Competencia

COMPETENCIA

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 85/06/COL, de 6 de abril de 2006, por la que se modifican, por quincuagésima sexta vez, las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales mediante la introducción de un nuevo capítulo 25.B: «Ayudas de Estado de finalidad regional 2007-2013».

DO UE-L 54 de 28/2/2008, pg. 1

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 226/06/COL, de 19 de julio de 2006, sobre el mapa de zonas asistidas y niveles de ayuda (Noruega).

DO UE-L 54 de 28/2/2008, pg. 21

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 378/06/COL, de 6 de diciembre de 2006, relativa



Política de Competencia

a los mapas de zonas asistidas y a los niveles de ayuda (Islandia).

DO UE-L 54 de 28/2/2008, pg. 28

Directiva 2008/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales comunitarios.

DO UE-L 52 de 27/2/2008, pg. 3



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Reglamento (CE) nº 202/2008 de la Comisión, de 4 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al número y la denominación de las Comisiones técnicas científicas de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 17

Reglamento (CE) nº 203/2008 de la Comisión, de 4 de marzo de 2008, que modifica, en lo referente a la gamitromicina, el anexo III del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 18



Economía

ECONOMÍA

Reglamento (CE) nº 176/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1059/2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 61 de 5/3/2008, pg. 1

Decisión nº 1/2008 (2008/175/CE) del Comité estadístico Comunidad/Suiza, de 14 de febrero de 2008, por la que se adopta su reglamento interno.

DO UE-L 57 de 1/3/2008, pg. 21



Energía

ENERGÍA

Decisión 2008/182/Euratom del Consejo, de 25 de febrero de 2008, que modifica la Decisión del Consejo, de 16 de diciembre de 1980, por la que se crea el Comité consultivo para el programa de fusión.

DO UE-L 59 de 4/3/2008, pg. 15

LEGISLACIÓN



**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Decisión 2008/180/CE del Consejo, de 25 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Árabe de Egipto.

DO UE-L 59 de 4/3/2008, pg. 12

Decisión 2008/181/CE del Consejo, de 25 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel.

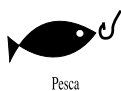
DO UE-L 59 de 4/3/2008, pg. 14

Decisión 2008/148/CE del Consejo, de 22 de marzo de 2007, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas por el que se establece el acuerdo común para renovar y modificar el Acuerdo sobre cooperación internacional en actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de los sistemas inteligentes de fabricación (SIF) entre la Comunidad Europea y Australia, Canadá, los países de la AELC Noruega y Suiza, Corea, Japón y los Estados Unidos de América.

DO UE-L 53 de 27/2/2008, pg. 19

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo en forma de Canje de Notas por el que se establece el acuerdo común para renovar y modificar el Acuerdo sobre cooperación internacional en actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de los sistemas inteligentes de fabricación (SIF) entre la Comunidad Europea y Australia, Canadá, los países de la AELC Noruega y Suiza, Corea, Japón y los Estados Unidos de América.

DO UE-L 53 de 27/2/2008, pg. 49



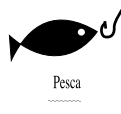
**PESCA**

Decisión 2008/201/CE de la Comisión, de 28 de febrero de 2008, por la que se designa a la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca como organismo encargado de desempeñar determinadas tareas en virtud del Reglamento (CE) nº 1042/2006 y por la que se modifica la Decisión 2007/166/CE por la que se adopta la lista de inspectores y medios de inspección pesqueros comunitarios.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 36

Reglamento (CE) nº 199/2008 del Consejo, de 25 de febrero de 2008, relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 1



Reglamento (CE) nº 193/2008 de la Comisión, de 29 de febrero de 2008, por el que se prohíbe la pesca de rape en las zonas CIEM VIIIc, IX y X y en aguas de la CE de la división CPACO 34.1.1 por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 57 de 1/3/2008, pg. 12

Decisión 2008/156/CE de la Comisión, de 18 de febrero de 2008, por la que se modifica la Decisión 2006/766/CE en lo que se respecta a la lista de terceros países y territorios desde los que se autorizan las importaciones de productos de la pesca, en cualquier forma, destinados a la alimentación humana.

DO UE-L 50 de 23/2/2008, pg. 65

Reglamento (CE) nº 169/2008 de la Comisión, de 25 de febrero de 2008, por el que se excluyen las subdivisiones CIEM 27 y 28.2 de algunas limitaciones de esfuerzo pesquero y de las obligaciones de registro en 2008, en virtud del Reglamento (CE) nº 1098/2007 del Consejo por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de bacalao del Mar Báltico y para las pesquerías de estas poblaciones.

DO UE-L 51 de 26/2/2008, pg. 3

Decisión 2008/150/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre las modificaciones introducidas en el Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Seychelles sobre la pesca en alta mar frente a la costa de Seychelles, para el período comprendido entre el 18 de enero de 2005 y el 17 de enero de 2011.

DO UE-L 48 de 22/2/2008, pg. 31

Decisión 2008/151/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas para la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y la República de Costa de Marfil sobre la pesca en aguas marfileñas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2013.

DO UE-L 48 de 22/2/2008, pg. 37



**POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME**

Decisión 2008/200/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2008, por la que se da por concluido el procedimiento de investigación de las prácticas comerciales realizadas por Argentina respecto a la importación de productos textiles y prendas de vestir.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 34

LEGISLACIÓN



Política Industrial y Pyme

Reglamento (CE) nº 177/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, que establece un marco común para los registros de empresas utilizados con fines estadísticos y deroga el Reglamento (CEE) nº 2186/93 del Consejo.  
DO UE-L 61 de 5/3/2008, pg. 6

Reglamento nº 24 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE). Prescripciones uniformes relativas a: I. La homologación de motores de encendido por compresión en lo que se refiere a la emisión de contaminantes visibles - II. La homologación de vehículos de motor con respecto a la instalación de motores de encendido por compresión de un tipo homologado - III. La homologación de vehículos de motor equipados con motores de encendido por compresión en lo que se refiere a la emisión de contaminantes visibles por el motor - IV. La medición de la potencia de los motores de encendido por compresión.  
DO UE-L 48 de 22/2/2008, pg. 77

Reglamento nº 101 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación, por una parte, de vehículos de pasajeros impulsados únicamente por un motor de combustión interna o por una cadena de tracción eléctrica híbrida, respecto a la medición de la emisión de dióxido de carbono y el consumo de carburante o bien del consumo de energía eléctrica y la autonomía eléctrica y, por otra, de vehículos de las categorías M1 y N1 impulsados únicamente por una cadena de tracción eléctrica, respecto a la medición del consumo de energía eléctrica y la autonomía eléctrica.  
DO UE-L 48 de 22/2/2008, pg. 78



Política Regional

**POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN**

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1927/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (DO UE-L 406 de 30/12/2006, pg. 1).  
DO UE-L 48 de 22/2/2008, pg. 82 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Relaciones Exteriores

**RELACIONES EXTERIORES**

Decisión 2008/199/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2008, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República



Relaciones Exteriores

Árabe de Egipto, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.  
DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 33

Decisión EUSEC/1/2008 (2008/171/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 12 de febrero de 2008, por la que se nombra al Jefe de Misión de la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (EUSEC RD Congo).  
DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 63

Decisión CHAD/1/2008 (2008/172/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 13 de febrero de 2008, sobre la aceptación de contribuciones de terceros Estados a la operación militar de la Unión Europea en la República de Chad y en la República Centroafricana.  
DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 64

Decisión 2008/178/PESC del Consejo, de 28 de enero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Camerún sobre el estatuto de la Fuerza dirigida por la Unión Europea en tránsito por el territorio de la República de Camerún.  
DO UE-L 57 de 1/3/2008, pg. 30  
Posición Común 2008/179/PESC del Consejo, de 29 de febrero de 2008, por la que se modifica la Posición Común 2005/440/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo.  
DO UE-L 57 de 1/3/2008, pg. 37

Reglamento (CE) nº 195/2008 del Consejo, de 3 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1210/2003 del Consejo relativo a determinadas restricciones específicas aplicables a las relaciones económicas y financieras con Iraq.  
DO UE-L 59 de 4/3/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 198/2008 de la Comisión, de 3 de marzo de 2008, por el que se modifica por nonagésimosegunda vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes.  
DO UE-L 59 de 4/3/2008, pg. 10

Posición Común 2008/186/PESC del Consejo, de 3 de marzo de 2008, por la que se modifica la Posición Común 2003/495/PESC sobre Iraq.  
DO UE-L 59 de 4/3/2008, pg. 31

LEGISLACIÓN



Relaciones  
Exteriores

Posición Común 2008/187/PESC del Consejo, de 3 de marzo de 2008, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra el Gobierno ilegítimo de Anjouan (Unión de las Comoras).  
DO UE-L 59 de 4/3/2008, pg. 32

Decisión 2008/157/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a los principios, prioridades y condiciones contemplados en la Asociación para la adhesión con la República de Turquía y por la que se deroga la Decisión 2006/35/CE.  
DO UE-L 51 de 26/2/2008, pg. 4

Decisión 2008/158/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por la que se proroga el período de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabue en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.  
DO UE-L 51 de 26/2/2008, pg. 19

Posición Común 2008/160/PESC del Consejo, de 25 de febrero de 2008, relativa a la adopción de medidas restrictivas respecto de los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova.  
DO UE-L 51 de 26/2/2008, pg. 23

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 711/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común ( DO L 124 de 11.5.2006).  
DO UE-L 51 de 26/2/2008, pg. 26

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 838/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Popular China en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia,

la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común ( DO L 154 de 8.6.2006).  
DO UE-L 51 de 26/2/2008, pg. 26

Reglamento (CE) nº 140/2008 del Consejo, de 19 de noviembre de 2007, sobre determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra, y de aplicación del Acuerdo interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Montenegro, por otra.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 1

Decisión 2008/127/CE del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativa a la aplicación provisional del Protocolo 8 del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra, sobre los principios generales para la participación de Montenegro en los programas comunitarios.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 9  
Decisión nº 1/2008 (2008/128/CE) del Comité Interino CE-Montenegro, de 22 de enero de 2008, relativa a su reglamento interno incluidas las funciones y estructura de los subcomités CE-Montenegro.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 16

Acción Común 2008/129/PESC del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por la que se proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (FYROM).  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 19

Acción Común 2008/130/PESC del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por la que se proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 22

Acción Común 2008/131/PESC del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por la que se proroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 26

Acción Común 2008/132/PESC del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por la que se modifica y pro-

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

rroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 30

Acción Común 2008/133/PESC del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 34

Decisión 2008/134/PESC del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por la que se aplica la Acción Común 2005/797/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 38

Posición Común 2008/135/PESC del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabwe.  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 39

Corrección de errores de la Decisión 2007/792/CE de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 26 de noviembre de 2007, que modifica la Decisión 2005/446/CE por la que se establece la fecha límite para el compromiso de los fondos del noveno Fondo Europeo de Desarrollo (FED) ( DO L 320 de 6.12.2007).  
DO UE-L 43 de 19/2/2008, pg. 40



Sanidad

**SANIDAD**

Decisión 2008/170/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 2008, relativa a la adopción del plan de trabajo de 2008 para la aplicación del segundo Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013), y a los criterios de selección, adjudicación y de otro tipo que se aplican a las contribuciones financieras para las acciones de este programa.  
DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 36



Transportes

**TRANSPORTE**

Decisión 2008/143/CE del Consejo, de 28 de enero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de la República Popular China, por otra.  
DO UE-L 46 de 21/2/2008, pg. 23

Decisión 2008/144/CE del Consejo, de 28 de enero de 2008, relativa a la celebración del Protocolo que



Transportes

modifica el Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Popular China, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.  
DO UE-L 46 de 21/2/2008, pg. 37

Reglamento (CE) nº 181/2008 de la Comisión, de 28 de febrero de 2008, por el que se establecen determinadas medidas de aplicación del Reglamento (CE) nº 718/1999 del Consejo relativo a una política de capacidad de las flotas comunitarias de navegación interior para fomentar el transporte por vía navegable (Versión codificada).  
DO UE-L 56 de 29/2/2008, pg. 8

Decisión 2008/188/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Maldivas sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.  
DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 22

Decisión 2008/189/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Georgia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.  
DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 23

Decisión 2008/190/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Moldova sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.  
DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 24

Decisión 2008/191/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Libanesa sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.  
DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 25

Decisión 2008/192/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Oriental del Uruguay sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.  
DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 26

Decisión 2008/193/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de

LEGISLACIÓN



Transportes

Croacia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 27

Decisión 2008/194/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Singapur sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 28

Decisión 2008/195/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Kirguisa sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 29

Decisión 2008/196/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Malasia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 30

Decisión 2008/197/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República del Paraguay sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 31

Decisión 2008/198/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la ex República Yugoslava de Macedonia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 60 de 5/3/2008, pg. 32



Unión Económica y Monetaria

Directiva 2008/9/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la devolución del impuesto sobre el valor añadido, prevista en la Directiva 2006/112/CE, a sujetos pasivos no establecidos en el Estado miembro de devolución, pero establecidos en otro Estado miembro.

DO UE-L 44 de 20/2/2008, pg. 23

Directiva 2008/7/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, relativa a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales.

DO UE-L 46 de 21/2/2008, pg. 11



Unión Económica y Monetaria

**UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA**

Reglamento (CE) nº 143/2008 del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1798/2003 en lo que se refiere a la introducción de modalidades de cooperación administrativa y al intercambio de información en relación con las normas sobre el lugar de prestación de servicios, los regímenes especiales y el procedimiento de devolución del impuesto sobre el valor añadido.

DO UE-L 44 de 20/2/2008, pg. 1

Directiva 2008/8/CE del Consejo, de 12 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta al lugar de la prestación de servicios [Impuesto sobre el Valor Añadido].

DO UE-L 44 de 20/2/2008, pg. 11



LICITACIONES



Agricultura

**AGRICULTURA**

MG-Antananarivo: Asistencia técnica para la puesta en marcha del proyecto de diversificación y valorización de producciones hortícolas tropicales en la región de Tamatave - Refuerzo de capacidades - Toamasina - Regiones Atsinanana y Analanjirofo, Madagascar (2008/S 36-048820).  
DO UE-S 36 de 21/2/2008  
Fecha límite: 24/3/2008



Asuntos de Justicia e Interior

**ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR**

PE-Lima: ALA - Asistencia Técnica Internacional al Convenio de Financiación del Proyecto: «Cooperación UE - Comunidad Andina en Drogas Sintéticas». El objetivo general del proyecto es: apoyar a la CAN con el fin de conseguir información que contribuya a que sus Estados miembros tengan una visión de conjunto y construyan políticas públicas que les permitan enfrentar la problemática que plantea el fenómeno de las drogas y las toxicomanías (2008/S 36-048818).  
DO UE-S 36 de 21/2/2008  
Fecha límite: 25/3/2008

MU-Port Louis: Servicios de seguridad para la Delegación de la Comisión Europea en la República de Mauricio (Delegation of the European Commission to the Republic of Mauritius) (2008/S 38-051616).  
DO UE-S 38 de 23/2/2008  
Fecha límite: 2/4/2008

KR-Seúl: Servicios de seguridad (Delegation of the European Commission to the Republic of Korea) (2008/S 38-051607).  
DO UE-S 38 de 23/2/2008  
Fecha límite: 26/3/2008

GH-Accra: Servicios de seguridad (Delegation of the European Commission in Ghana) (2008/S 38-051604).  
DO UE-S 38 de 23/2/2008  
Fecha límite: 7/4/2008

BW-Gaborone: Contrato relativo a la prestación de servicios de guardias de seguridad para la Delegación de la Comisión Europea en Botsuana (Delegación de la Comisión Europea en Botsuana) (2008/S 43-058885).  
DO UE-S 43 de 1/3/2008  
Fecha límite: 11/4/2008



Asuntos Sociales

**ASUNTOS SOCIALES**

MD-Chisinau: Respuestas a las necesidades de las capas más vulnerables de la población de la República de Moldova. El objetivo es desarrollar un



Asuntos Sociales

sistema de protección social sostenible destinado a responder a las necesidades de los grupos más vulnerables de la población sobre la base de una administración eficaz y efectiva (2008/S 44-060009).  
DO UE-S 44 de 4/3/2008  
Fecha límite: 2/4/2008



Economía

**ECONOMÍA**

UA-Kiev: Tacis - Fortalecimiento del sector de los servicios financieros ucranianos (Ucrania) (2008/S 40-054571).  
DO UE-S 40 de 27/2/2008  
Fecha límite: 28/3/2008

B-Bruselas: ECFIN/A2/2008/001: Servicios de suministro de datos (económicos y financieros) (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros, Unidad A2, Bases de datos económicos y coordinación estadística) (2008/S 42-057559).  
DO UE-S 42 de 29/2/2008  
Fecha límite: 4/4/2008

B-Bruselas: Estudio de viabilidad de la reducción de obstáculos en la transferencia de activos dentro de un grupo bancario transfronterizo durante una crisis financiera y establecimiento de un marco legal para la reorganización y disolución de grupos bancarios transfronterizos (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2008/S 38-051608).  
DO UE-S 38 de 23/2/2008  
Fecha límite: 7/4/2008

RS-Pristina: IPA - Apoyo a la reforma de la contratación pública. El proyecto asistirá el desarrollo de un sistema de contratación pública en Kosovo y garantizará que el sistema es compatible con las normas de la Unión Europea y que fomenta la eficiencia y la transparencia en la utilización de fondos públicos (Kosovo UNMIK) (2008/S 36-048815).  
DO UE-S 36 de 21/2/2008  
Fecha límite: 16/4/2008



Formación

**EMPLEO Y FORMACIÓN**

B-Bruselas: Formación lingüística para el personal de las instituciones, los órganos y las agencias de la Unión Europea implantadas en Bruselas (Comisión Europea, DG Personal y Administración) (2008/S 44-060121).  
DO UE-S 44 de 4/3/2008  
Fecha límite: 8/4/2008

GR-Tesalónica: El carácter transitorio de las cualificaciones en Europa - Hacia el reconocimiento del aprendizaje. El proyecto tiene como objetivo una

LICITACIONES



Formación

descripción general de la situación actual, un análisis de los principales roles y funciones de las cualificaciones y el desarrollo de una serie de escenarios de identificación de los retos y posibilidades en el futuro (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2008/S 43-058872).  
DO UE-S 43 de 1/3/2008  
Fecha límite: 10/4/2008



Deportes

**ENERGÍA**

B-Geel: Contrato marco relativo al apoyo logístico en el sector de la seguridad nuclear. El contratante proporcionará apoyo logístico para la preparación, el almacenamiento, el transporte, la venta, la contabilidad y el archivado de materiales isotópicos nucleares de referencia (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de Materiales y Medidas de Referencia) (2008/S 35-047582).  
DO UE-S 35 de 20/2/2008  
Fecha límite: 16/4/2008

I-Ispra: Ingeniería mecánica y servicios de mantenimiento. Los servicios deberán desarrollarse en la Unidad de desmantelamiento y gestión de las instalaciones nucleares y comprenderán las instalaciones convencionales y/o nucleares, así como los laboratorios (aproximadamente 60 edificios) ubicados en el Centro Común de Investigación de Ispra (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2008/S 38-051612).  
DO UE-S 38 de 23/2/2008  
Fecha límite: 21/4/2008

B-Bruselas: Cooperación energética entre la Unión Europea y el CCG. El objetivo principal del estudio de viabilidad que se llevará a cabo al amparo de este contrato es examinar las posibilidades de establecimiento de una plataforma para el desarrollo de la cooperación en el ámbito de políticas y tecnologías de energía sostenible y limpia entre la Comisión Europea y los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, con una estrecha implicación de la industria, las universidades y las instituciones de investigación por ambas partes (Comisión Europea, DG Relaciones Exteriores) (2008/S 43-058873).  
DO UE-S 43 de 1/3/2008  
Fecha límite: 11/4/2008



Integración Europea e Instituciones

de 8 zonas electorales del Parlamento Europeo en el Reino Unido (Oficina del Parlamento Europeo en el Reino Unido) (2008/S 44-060111).  
DO UE-S 44 de 4/3/2008  
Fecha límite: 14/4/2008

NL-La Haya: Servicios publicitarios europeos relativos a la contratación de personal. Publicación de anuncios de diferentes puestos y categorías, en revistas relevantes, periódicos y sitios web de la Unión Europea (Europol) (2008/S 43-058879).  
DO UE-S 43 de 1/3/2008  
Fecha límite: 18/4/2008



Medio Ambiente

**MEDIO AMBIENTE**

TR-Ankara: Asistencia técnica y prestación de servicios de supervisión para la ejecución de 3 proyectos de gestión de residuos sólidos en Amasya, Bitlis y Kütahya (Turquía) (2008/S 42-057428).  
DO UE-S 42 de 29/2/2008  
Fecha límite: 7/4/2008

DZ-Argel: MEDA - Organización y dirección de talleres de formación para funcionarios, ejecutivos y personal del sector de los recursos hídricos (Argelia) (2008/S 42-057419).  
DO UE-S 42 de 29/2/2008  
Fecha límite: 14/4/2008



Política Industrial y Pyme

**POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME**

B-Bruselas: ENTR/2006/063 - Establecimiento de una lista de productos a los que se aplicarán los artículos 28 a 30 del Tratado de la Comunidad Europea (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 43-058871).  
DO UE-S 43 de 1/3/2008  
Fecha límite: 5/5/2008

RS-Pristina: IPA - Privatización y liquidación. Este proyecto proporcionará asistencia a la Agencia Fiduciaria de Kosovo o a su sucesor. La asistencia se proporcionará para establecer la documentación necesaria para la privatización/liquidaciones y apoyar a los comités de liquidación para empresas públicas (Kosovo UNMIK) (2008/S 36-048816).  
DO UE-S 36 de 21/2/2008  
Fecha límite: 2/4/2008

RS-Pristina: IPA - Ayuda a las PYME a través del Ministerio de Comercio e Industria (Kosovo UNMIK) (2008/S 36-048813).  
DO UE-S 36 de 21/2/2008  
Fecha límite: 14/4/2008



Integración Europea e Instituciones

**INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES**

UK-Londres: Organización y gestión de foros de ciudadanos. Organización y gestión de foros de ciudadanos en las principales ciudades en un máximo

LICITACIONES



Política Industrial y Pyme

RS-Pristina: IPA - Asistencia a la Oficina de Patentes (Kosovo UNMIK) (2008/S 36-048812).  
DO UE-S 36 de 21/2/2008  
Fecha límite: 8/4/2008

RS-Pristina: IPA - Fomento de la creación de capacidad en materia de insolvencia en Kosovo (Kosovo UNMIK) (2008/S 36-048811).  
DO UE-S 36 de 21/2/2008  
Fecha límite: 2/4/2008

B-Bruselas: Análisis de las perspectivas de la cooperación Unión Europea-Estados Unidos en aplicaciones y servicios relativos al espacio; incluidas la seguridad de los sistemas espaciales y las cuestiones reguladoras relevantes (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 39-052744).  
DO UE-S 39 de 26/2/2008  
Fecha límite: 18/4/2008



Política Regional

**POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN**

B-Bruselas: Evaluación ex post de los programas de política de cohesión 2000-2006: Iniciativa comunitaria URBAN. Se está realizando ya la evaluación de los programas del objetivo 1 y 2, este contrato se refiere a la segunda vuelta de la iniciativa comunitaria URBAN («URBAN II») (Comisión Europea, DG Política Regional) (2008/S 39-052742).  
DO UE-S 39 de 26/2/2008  
Fecha límite: 8/4/2008

B-Bruselas: Evaluación «ex post» de los programas de política de cohesión 2000-2006 financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las regiones objetivo 1 y 2 – Paquete de trabajo 10: costes unitarios de los proyectos principales (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2008/S 44-060120).  
DO UE-S 44 de 4/3/2008  
Fecha límite: 15/4/2008

B-Bruselas: Evaluación «ex post» de los programas de política de cohesión 2000-2006 financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las regiones objetivo 1 y 2 — Paquete de trabajo 5a: transporte (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2008/S 44-060119).  
DO UE-S 44 de 4/3/2008  
Fecha límite: 15/4/2008

B-Bruselas: Evaluación «ex post» de los programas de política de cohesión 2000-2006 financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las regiones objetivo 1 y 2 — Paquete de trabajo



Política Regional

4: cambio estructural y globalización (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2008/S 44-060115).  
DO UE-S 44 de 4/3/2008  
Fecha límite: 15/4/2008



Relaciones Exteriores

**RELACIONES EXTERIORES**

GE-Tiflis: Tacis — Apoyo al refuerzo de la Oficina de administración del programa de hermanamiento en Georgia. La principal responsabilidad de la oficina de administración del programa de hermanamiento es supervisar adecuadamente los respectivos ministerios y administraciones públicas pertinentes, las cuales preparan, albergan y ejecutan los proyectos de hermanamiento y los eventos de la TAIEX en Georgia (2008/S 40-054572).  
DO UE-S 40 de 27/2/2008  
Fecha límite: 1/4/2008

GN-Conakry: FED - Misión de supervisión delegada del Programa de apoyo a la consolidación del proceso de descentralización en Guinea. Se trata de apoyar la preparación, puesta en marcha y coordinación de los componentes relacionados con la difusión, la elaboración de textos de aplicación del nuevo código de las colectividades locales, la formación y el equipamiento, y el seguimiento y control operativo (República de Guinea) (2008/S 40-054576).  
DO UE-S 40 de 27/2/2008  
Fecha límite: 28/3/2008



Sanidad

**SANIDAD**

SE-Estocolmo: Supervisión del laboratorio y garantía de calidad externa de infecciones bacterianas invasivas en la Unión Europea. Contrato marco para la aplicación en la Unión Europea de supervisión del laboratorio del N. meningitidis y el virus influenza, así como el análisis de las necesidades y la mejora de las capacidades para la supervisión del laboratorio de Streptococcus pneumonia (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2008/S 39-052740).  
DO UE-S 39 de 26/2/2008  
Fecha límite: 7/4/2008

SE-Estocolmo: Investigación sobre las actividades microbiológicas de patógenos entéricos en los Estados miembros de la Unión Europea (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2008/S 44-060117).  
DO UE-S 44 de 4/3/2008  
Fecha límite: 19/3/2008

LICITACIONES



**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

L-Luxemburgo: AO 10185 «Servicios informáticos - Mantenimiento de los sistemas SEI-BUD/AMD/CR y servicios conexos» (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2008/S 43-058884).

DO UE-S 43 de 1/3/2008

Fecha límite: 14/4/2008

B-Bruselas: Contrato marco para la provisión de la valoración del impacto y los servicios relacionados con la evaluación para la DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación. Contrato marco para proporcionar una instalación para los diferentes servicios de la Comisión con el fin de obtener estudios relacionados con la evaluación previa y/o la valoración del impacto y apoyo en los dominios materiales de la política audiovisual, la regulación del sector de las comunicaciones electrónicas, la política de espectro y el despliegue de las TIC, innovación, servicios públicos y calidad de vida (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 43-058880).

DO UE-S 43 de 1/3/2008

Fecha límite: 14/4/2008

P-Lisboa: Adquisición de un sistema de telefonía VoIP para las nuevas instalaciones del OEDT y los servicios de ayuda relacionados (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)) (2008/S 43-058878).

DO UE-S 43 de 1/3/2008

Fecha límite: 7/4/2008



**TRANSPORTE**

GN-Conakry: FED - Apoyo institucional al mantenimiento de carreteras (República de Guinea) (2008/S 40-054575).

DO UE-S 40 de 27/2/2008

Fecha límite: 31/3/2008

CG-Brazzaville: FED - Estudio sobre el estado del ferrocarril en el Congo - Océano (CFCO) (República del Congo) (2008/S 40-054574).

DO UE-S 40 de 27/2/2008

Fecha límite: 8/4/2008

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de Justicia  
e Interior

### ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Programa Marco de «Derechos fundamentales y justicia» - Programa específico de «Justicia Penal» - Subvenciones de funcionamiento.

DO UE-C 55 de 28/2/2008, pg. 21

Fecha límite: 8/4/2008

Convocatoria de propuestas 2008 - Ejercicios de simulación de protección civil.

DO UE-C 59 de 4/3/2008, pg. 7

Fecha límite: 15/5/2008

Programa general «Seguridad y defensa de las libertades» - Programa específico «Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo y otros riesgos en materia de seguridad» - Subvenciones de la acción.

DO UE-C 60 de 5/3/2008, pg. 3

Fecha límite: 15/5/2008



Educación

### EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Convocatoria de propuestas - EACEA/06/08 para la aplicación, en el año 2008, de la acción 4 de Erasmus Mundus el programa de acción comunitario para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países.

DO UE-C 55 de 28/2/2008, pg. 22

Fecha límite: 15/5/2008



Empleo

### EMPLEO Y FORMACIÓN

GP/RPA/ReferNet-FPA/002/08 - ReferNet - Red europea de referencias y consultas en enseñanza y formación profesional (EFP).

DO UE-C 57 de 1/3/2008, pg. 28

Fecha límite: 21/4/2008



Sanidad

### SANIDAD

2008 - Segundo programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013).

DO UE-C 56 de 29/2/2008, pg. 30

Fecha límite: 23/5/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

**AGRICULTURA**

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en los ámbitos veterinario y zootécnico y por la que se modifican las Directivas 64/432/CEE, 77/504/CEE, 88/407/CEE, 88/661/CEE, 89/361/CEE, 89/556/CEE, 90/427/CEE, 90/428/CEE, 90/429/CEE, 90/539/CEE, 91/68/CEE, 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/119/CEE, 94/28/CE y 2000/75/CE, la Decisión 2000/258/CE y las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE y 2005/94/CE.

COM(2008) 120 de 29/2/2008

Comunicación a los productores de tabaco sobre la transferencia de la ayuda al tabaco al Fondo Comunitario del Tabaco en los años 2008 y 2009.  
DO UE-C 61 de 6/3/2008, pg. 4

Comunicación de la Comisión sobre la disponibilidad estimada de recursos financieros para la concesión de la ayuda de reestructuración para la campaña de comercialización 2008/2009, en aplicación del Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad Europea.  
DO UE-C 57 de 1/3/2008, pg. 13

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Primer suplemento a la vigesimosexta edición integral  
DO UE-C 52 A de 26/2/2008, pg. 1



Asuntos de Justicia e Interior

tos de su cumplimiento en la Unión Europea.  
DO UE-C 52 de 26/2/2008, pg. 1

Iniciativa de la República de Austria, del Reino de Bélgica, la República Checa, la República Eslovaca, la República Eslovena, el Reino de España, la República de Estonia, la República Italiana, la República Francesa, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República de Polonia, la República Portuguesa y el Reino de Suecia, con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo, de ..., por la que se refuerza Eurojust y se modifica la Decisión 2002/187/JAI.

DO UE-C 54 de 27/2/2008, pg. 4

Iniciativa de la República de Austria, del Reino de Bélgica, la República Checa, la República Eslovaca, la República Eslovena, el Reino de España, la República de Estonia, la República Italiana, la República Francesa, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República de Polonia, la República Portuguesa y el Reino de Suecia, con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo, de ..., sobre la Red Judicial Europea.

DO UE-C 54 de 27/2/2008, pg. 14

Actualización de la lista de permisos de residencia mencionados en el artículo 2, apartado 15, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

DO UE-C 57 de 1/3/2008, pg. 31

Actualización de los importes de referencia para el cruce de las fronteras exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

DO UE-C 57 de 1/3/2008, pg. 38

Notificación de la República de Bulgaria sobre la reciprocidad en materia de visados.

DO UE-C 62 de 7/3/2008, pg. 2

INFORME PROVISIONAL DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los avances de Rumanía en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación [reforma judicial y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada].

CÓM(2008) 62 de 4/2/2008



Asuntos de Justicia e Interior

**ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR**

Iniciativa de la República de Eslovenia, la República Francesa, la República Checa, el Reino de Suecia, la República Eslovaca, el Reino Unido y la República Federal de Alemania con vistas a la adopción de una Decisión marco 2008/.../JAI del Consejo, relativa a la ejecución de resoluciones dictadas en rebeldía y por la que se modifican la Decisión marco 2002/584/JAI, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, la Decisión marco 2005/214/JAI, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias, la Decisión marco 2006/783/JAI, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso, y la Decisión marco 2008/.../JAI, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por las que se imponen penas de prisión o medidas de privación de libertad a efec-

DOCUMENTOS OFICIALES



Asuntos de Justicia e Interior

INFORME PROVISIONAL DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre los avances de Bulgaria en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación [reforma judicial y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada]. COM(2008) 63 de 4/2/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de [...] por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 562/2006 en lo relativo al Sistema de Información de Visados (VIS) en el marco del Código de fronteras Schengen . COM(2008) 101 de 22/2/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la conclusión, en nombre de la Comunidad, del Convenio relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. COM(2008) 116 de 29/2/2008



Asuntos Sociales

**ASUNTOS SOCIALES**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Un lugar especial para la infancia en la acción exterior de la UE [SEC(2008) 135, SEC(2008) 136]. COM(2008) 55 de 5/2/2008



Consumo

**CONSUMO Y ALIMENTACIÓN**

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la información alimentaria facilitada al consumidor [SEC(2008) 92, SEC(2008) 93, SEC(2008) 94, SEC(2008) 95]. COM(2008) 40 de 30/1/2008

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE relativo a las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los contratos de crédito al consumo, que modifica la propuesta de la Comisión de conformidad con el artículo 250, apartado 2, del Tratado CE./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión. COM(2008) 117 de 25/2/2008



Economía

**ECONOMÍA**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE



Economía

LAS REGIONES - Un enfoque común en materia de fondos soberanos. COM(2008) 115 de 27/2/2008

Exposición anotada de mercados regulados y disposiciones nacionales en aplicación de los requisitos de la Directiva de servicios de inversión DSI (Directiva 93/22/CEE del Consejo). DO UE-C 57 de 1/3/2008, pg. 21



Integración Europea e Instituciones

**INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES**

Comunicaciones: Tribunal de Justicia. DO UE-C 51 de 23/2/2008, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se adaptan a la Decisión 1999/468/CE del Consejo, en su versión modificada por la Decisión 2006/512/CE, determinados actos sujetos al procedimiento contemplado en el artículo 251 del Tratado, en lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control. Cuarta parte. COM(2008) 71 de 11/2/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Segundo análisis estratégico del programa 'Legislar mejor' en la Unión Europea [COM(2008) 33, COM(2008) 35, SEC(2008) 120]. COM(2008) 32 de 30/1/2008

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno, 14-17 y 23 enero 2008). DO UE-C 61 E de 6/3/2008, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (1/2008 a 2/2008). DO UE-C 52 E de 26/2/2008, pg. 1

Dictámenes del Comité de las Regiones (72º Pleno, 28-29 noviembre 2007). DO UE-C 53 de 26/2/2008, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 55 de 28/2/2008, pg. 10



Medio Ambiente

**MEDIO AMBIENTE**

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de

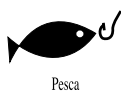
DOCUMENTOS OFICIALES



la UE (Informe sobre la aplicación de la Directiva 2002/30/CE).  
COM(2008) 66 de 15/2/2008

EMAS - Sistema de gestión y auditoría medioambientales - Lista de centros registrados en Noruega de conformidad con el Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.  
DO UE-C 61 de 6/3/2008, pg. 5

Adaptación al procedimiento de reglamentación con control Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de que modifica el Reglamento (CE) nº 338/97 relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio en lo relativo a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.  
COM(2008) 104 de 26/2/2008



**PESCA**

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1386/2007 del Consejo por el que se establecen medidas de conservación y control aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste.  
COM(2008) 107 de 26/2/2008

**POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME**

Propuesta de DIRECTIVA .../.../CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de [...] relativa a la inspección técnica de los vehículos a motor y de sus remolques.  
COM(2008) 100 de 29/2/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la competitividad de las industrias metalúrgicas - Contribución a la Estrategia de Crecimiento y Empleo de la UE [SEC(2008) 246].  
COM(2008) 108 de 22/2/2008



**RELACIONES EXTERIORES**

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se imponen determinadas medidas restrictivas contra las autoridades ilegales de la isla de Anjouan en la Unión de Comoras.  
COM(2008) 126 de 26/2/2008

Aviso a los importadores - Importaciones en la Comunidad de productos procedentes de Montenegro.  
DO UE-C 61 de 6/3/2008, pg. 3



Asamblea Parlamentaria Paritaria del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (14ª reunión, celebrada en Kigali -Ruanda-, 29-22 noviembre 2007).  
DO UE-C 58 de 1/3/2008, pg. 1



**SANIDAD**

Investigación de la Comisión en el sector farmacéutico.  
DO UE-C 59 de 4/3/2008, pg. 6



**TRANSPORTE**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Contratos plurianuales en pro de la calidad de la infraestructura ferroviaria [SEC(2008) 131, SEC(2008) 132, SEC(2008) 133].  
COM(2008) 54 de 6/2/2008

**UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA**

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo (2007-2010).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Finlandia (2007-2011).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 5

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de los Países Bajos (2007-2010).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 8

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Alemania (2007-2011).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 12

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Suecia (2007-2010).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 16

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Hungría (2007-2011).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 20



## DOCUMENTOS OFICIALES



Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado del Reino Unido (2007/2008-2012/2013).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 25

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Italia (2007-2011).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 29

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Francia (2007-2012).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 34

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Rumanía por 2007-2010.  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 39

Dictamen del Consejo, de 12 de febrero de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Eslovaquia (2007-2010).  
DO UE-C 49 de 22/2/2008, pg. 44  
INFORME DE LA COMISIÓN a la autoridad presupuestaria sobre las garantías vinculadas al presupuesto general. Situación al 30 junio de 2007 [SEC(2008) 18].  
COM(2008) 2 de 19/2/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Versión codificada).  
COM(2008) 73 de 13/2/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa al régimen general de los impuestos especiales.  
COM(2008) 78 de 14/2/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre medidas para modificar el sistema de IVA a fin de combatir el fraude [SEC(2008) 249].  
COM(2008) de 109 de 22/2/2008

INFORME DE LA COMISIÓN - Respuestas de los Estados miembros al Informe anual 2006 del Tribunal de Cuentas [SEC(2008) 269].  
COM(2008) 112 de 28/2/2008

ARTÍCULOS DE REVISTA



**AGRICULTURA**

FERNÁNDEZ Y GARCÍA DE VINUESA, Antonio: "Régimen de ayudas acopladas a la ganadería", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 275 (diciembre 2007), 5-10.

GARCÍA AZCÁRATE, Tomás: "La reforma de la PAC vista desde Bruselas: de la importancia de la teoría de la bicicleta o el que avisa no es traidor", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 275 (diciembre 2007), 11-16.

RIBER GARCÍA, Juan Fernando: "Régimen de ayudas acopladas a productos mediterráneos en España", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 275 (diciembre 2007), 17-25.

SÁINZ ELÍAS, Jorge: "El Régimen de Pago Único en España", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 275 (diciembre 2007), 27-34.

SIERRA ANDRÉS, Javier: "La integración de las demandas de la sociedad en la PAC: la condicionalidad de la PAC", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 275 (diciembre 2007), 35-43.



**COMPETENCIA**

RUIZ GARIJO, Mercedes: "¿Un nuevo y definitivo 'no' del TJCE a los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades de los Territorios Históricos Vascos? Comentario a la STJCE de 26 de diciembre de 2006 (As. Acumulados C-485/03 a C-490/03, Comisión vs. España)", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 276 (enero 2008), 121-125.



**ECONOMÍA**

MARTÍNEZ ARIAS, Antonio: "Nueva regulación de la auditoría legal en la Unión Europea: la Directiva 2006/43/CE", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 276 (enero 2008), 43-51.



**ENERGÍA**

DEHOUS, Franklin (ed.): Monográfico "Towards a Real European Energy Policy?", Studia Diplomatica (Brussels), Vol. LX, nº 2 (2007).



**INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES**

SAVINO, Mario: "Regioni e Unione europea: il mancato 'aggiramento' dello Stato", Le Regioni (Padova), nº 3-4 (giugno-agosto 2007), 433-471.

GARRIGA SUAU, Georgina: "La interacción entre Convenios Internacionales y el Ordenamiento



Jurídico Comunitario: el artículo 307 del Tratado de la Comunidad Europea", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 276 (enero 2008), 5-20.

IRUJO AMEZAGA, Mikel: "El Tratado de Lisboa: nueva reforma en al UE", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), Año XXXIII, nº XI (noviembre 2007), 15-20.

DE LA ROCHÉRE, Dutheil y CHALTIEL, Florence: "Le traité de Lisbonne: quel contenu?", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 513 (Décembre 2007), 617-620.



**MEDIO AMBIENTE**

ABBAS, Mehdi: "La proposition d'une taxe CO2 aux frontières - Vers une stratégie européenne en matière de régulation commerciale et de lutte contre le changement climatique?", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 513 (Décembre 2007), 628-637.

GOMIS CATALÁ, Lucía: "Alianza mundial entre la Unión Europea y los países en desarrollo frente al cambio climático", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), Año XXXIII, nº XI (noviembre 2007), 21-24.

FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ, Dionisio: "Protección de la fauna silvestre y modalidades de caza: la STJCE de 18 de mayo de 2006, Asunto C-221/04, Comisión/Reino de España", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 275 (diciembre 2007), 55-71.

FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ, Dionisio: "La política ambiental de la Unión Europea en materia de residuos", Noticias de la Unión Europea (Valencia), 276 (enero 2008), 21-41.



**POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME**

GONZÁLEZ VAQUÉ, Luis: "La opinión de un funcionario y su impacto en la libre circulación de mercancías: la sentencia AGM-COS.MET", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), Año XXXIII, nº XI (noviembre 2007), 5-14.



**RELACIONES EXTERIORES**

AA.VV.: Monográfico "Global Europe", Studia Diplomatica (Brussels), Vol. LX, nº 1 (2007).

AA.VV.: Monográfico "La Belgique et sa politique étrangère. Anno 2006", Studia Diplomatica (Brussels), Vol. LX, Suppl. (2007).

AA.VV.: Monográfico "Nuevos productos, nuevos mercados y nuevas formas de internacionalización", Revista de Economía ICE. Información Comercial Española (Madrid), 838 (septiembre-octubre 2007).

# Edición-Redacción

---

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Fernández Pata, Cristina

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Flash Composition SL  
[www.flashcomposition.com](http://www.flashcomposition.com)

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97

---



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

## Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco  
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57



- Diputación Foral de Alava  
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18



- Diputación Foral de Bizkaia  
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00



- Diputación Foral de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90



- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)  
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00



- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao  
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00



- Cámara de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 943 00 03 00



- Empresarios Alaveses  
Arabako Enpresariak 945 00 04 00



- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto  
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00



- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52



- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava  
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44



- Europe Direct Álava 945 18 19 00



- ITSAS MENDIKOI Europe Direct 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean